

**CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO N° 604 DE 2018
 INFORME DE GESTIÓN MENSUAL AGOSTO 2020**

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.7., OBLIGACIONES DE SEGUIMIENTO E INFORMES del Contrato de Encargo Fiduciario N° 604 del 21 de noviembre de 2018, presentamos informe mensual de las gestiones adelantadas por la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S. A. – FIDUAGRARIA S.A. -, respecto de las obligaciones contractuales estipuladas en los componentes financiero, operativo y legal del citado Contrato, al corte del 31 de agosto de 2020.

TABLA DE CONTENIDO

CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO N° 604 DE 2018	1
HECHOS RELEVANTES DEL MES.....	6
CAPITULO I: INFORME FINANCIERO.....	7
1. ESTADOS FINANCIEROS	7
1.1. Subcuenta de Solidaridad	7
1.1.1. Estado de Situación Financiera	7
1.1.2. Estado de Resultados.....	9
1.2. Subcuenta de Subsistencia.....	10
1.2.1. Estado de Situación Financiera	10
1.2.2. Estado de Resultados.....	12
2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	14
2.1. Subcuenta de Solidaridad	14
2.1.1. Ingresos	14
2.1.2. Egresos.....	14
2.1.2.1 Registros mes actual	15
2.1.2.2 Obligación y Orden de Pago (OYOP).....	15
2.1.2.3 Giros	15
2.1.2.4 Saldos por registrar.....	16
2.1.2.5 Reservas presupuestales y pagos ordenados del año 2019	16
2.2. Subcuenta de Subsistencia.....	17
2.2.1. Ingresos	17
2.2.2. Egresos.....	17
2.2.2.1. Registros mes actual	18
2.2.2.2. Obligación y Orden de Pago.....	18
2.2.2.3. Giros.....	19
2.2.2.4. Saldos por Registrar, Obligar y Girar.....	19

2.2.3.	Reservas.....	19
2.2.3.1.	Obligación y Orden de Pago.....	20
2.2.3.2.	Giros.....	20
2.2.4.	Giro órdenes de pago del año 2019.....	20
3.	RECAUDO.....	21
3.1.	Subcuenta de Solidaridad	21
3.1.1.	Aportes del 0.5%.....	21
3.1.2.	Multas y sanciones	22
3.1.3.	Intereses de mora	23
3.1.4.	Rendimientos aportes FSP administradoras.....	23
3.2.	Subcuenta de Subsistencia.....	23
3.2.1.	Aportes del 0.5%.....	24
3.2.2.	Aportes diferenciales	24
3.2.3.	Aportes pensionados	25
3.2.4.	Intereses de mora	25
3.2.5.	Rendimientos aportes FSP administradoras.....	25
4.	PORTAFOLIO DE INVERSIONES	26
4.1.	Portafolio de Inversiones consolidado del FSP	26
4.2.	Subcuenta de Solidaridad	27
4.2.1	Composición del Portafolio de Inversiones	27
4.2.2	Partidas conciliatorias de inversiones frente al Balance	29
4.2.3	Rentabilidad del Portafolio	29
4.3.	Subcuenta de Subsistencia.....	30
4.3.1	Composición del Portafolio de Inversiones	30
4.3.2	Partidas conciliatorias de Inversiones frente al Balance	32
4.3.3	Rentabilidad del portafolio	32
4.4.	Cumplimiento de las políticas de inversión	33
4.4.1.	Subcuenta de Solidaridad.....	33
4.4.2.	Subcuenta de Subsistencia	34
4.5.	Cumplimiento evaluación cupos de inversión por emisor.....	35
	CAPÍTULO III: GESTIÓN OPERATIVA.....	37
5.	PROGRAMAS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL.....	37
5.1.	Programa de Subsidio al Aporte en Pensión (PSAP).....	37
5.1.1	Beneficiarios en mora	38
5.1.2	Suspensiones y retiros.....	39
5.1.3	Reintegros y reactivaciones.....	40
5.1.4	Pagos PSAP	40

5.2.	Programa Colombia Mayor	41
5.2.1.	Composición por género	41
5.2.2.	Cupos activos, suspendidos y vacíos	41
5.2.2.1.	Cupos activos	42
5.2.2.1.1.	Retiro de beneficiarios del Programa	42
5.2.2.1.2.	Ingresos al Programa	43
5.2.2.2.	Cupos suspendidos:	44
5.2.2.2.1	Suspensión por no cobro.....	44
5.2.2.3.	Cupos vacíos.....	45
5.2.2.4.	Programa Colombia Mayor– Estado de Convenios Centros de Protección Social al Adulto Mayor – CPSAM.....	46
5.2.3.	Evaluación de los Municipios	47
5.2.4.	Priorización	47
5.2.5.	Programación nómina de subsidios del programa Colombia Mayor	48
5.2.6.	Pagos Colombia Mayor.....	49
CAPÍTULO IV: GESTIÓN LEGAL		50
6.	DEFENSA JUDICIAL.....	50
6.1.	Acciones de Tutela.....	50
6.2.	Procesos judiciales.....	52
6.3.	Derechos de Petición	54
6.3.1	Derechos de petición atendidos por las Regionales: 1.090	54
6.4	Trámites desafiliación beneficiarios PSAP (Debido Proceso)	54
6.5	REQUERIMIENTOS ENTIDADES DE CONTROL Y OTROS: 21.....	55
CAPITULO V: PRESTACION HUMANITARIA		56
7	PRESTACIÓN HUMANITARIA PERIODICA	56
7.1	Estados Financieros Cuenta de Prestación Humanitaria Periódica (PHP).....	56
7.2	Sustanciación de actos administrativos para reconocimiento de la prestación humanitaria periódica para víctimas del conflicto armado (PHP)	57
CAPITULO VI: IMPLEMENTACIÓN RESOLUCIÓN #852 DEL 30 DE ABRIL DE 2020		58

INDICE DE TABLAS

Tabla 1: Estado de Situación Financiera – Subcuenta Solidaridad	8
Tabla 2: Variación del Patrimonio – Subcuenta Solidaridad	9
Tabla 3: Estado de Resultados – Subcuenta Solidaridad	10
Tabla 4: Estado Situación Financiera – Subsistencia	11
Tabla 5: Variación del Patrimonio – Subcuenta Subsistencia	12
Tabla 6: Estado de Resultados – Subsistencia	13
Tabla 7: Presupuesto de Ingresos - Subcuenta de Solidaridad	14
Tabla 8: Ejecución Presupuestal Ingresos Subcuenta de Solidaridad	14

Tabla 9: Apropriación de Gastos - Subcuenta de Solidaridad	14
Tabla 10: Ejecución Presupuestal Egresos Subcuenta de Solidaridad	15
Tabla 11: Saldos de la ejecución presupuestal de Egresos Solidaridad	16
Tabla 12: Ejecución Presupuestal - Reservas Solidaridad	16
Tabla 13: Ejecución Presupuestal – Pagos del año 2019	16
Tabla 14: Presupuesto de Ingresos - Subcuenta de Subsistencia.....	17
Tabla 15: Ejecución Presupuestal - Ingresos Subsistencia	17
Tabla 16: Apropriación presupuestal - Subcuenta de Subsistencia	18
Tabla 17: Ejecución Presupuestal - Egresos Subsistencia	18
Tabla 18: Saldos de la ejecución presupuestal de egresos Subsistencia.....	19
Tabla 19: Ejecución Presupuestal – Ejecución Reservas Presupuestales Subsistencia	20
Tabla 20: Ejecución Presupuestal – Saldo Reservas Presupuestales Subsistencia	20
Tabla 21: Ejecución Presupuestal – Pagos del año 2019	21
Tabla 22: Recaudo según entidades de procedencia - Solidaridad.....	21
Tabla 23: Entidades con Mayor variación en recaudos	21
Tabla 24: Comparativo Recaudo V/S Ingresos - Solidaridad	22
Tabla 25: Recaudo por Multas y Sanciones	22
Tabla 26: Intereses de Mora - Solidaridad	23
Tabla 27: Rendimientos pagados por las Administradores	23
Tabla 28: Recaudo total aportes Subsistencia	23
Tabla 29: Aportes del 0.5% - Subsistencia	24
Tabla 30: Aportes diferenciales	24
Tabla 31: Aportes pensionados.....	25
Tabla 32: Intereses de Mora - Subsistencia.....	25
Tabla 33: Rendimientos pagados por las Administradores	25
Tabla 34: Composición del Portafolio de Inversión consolidado.....	26
Tabla 35: Rentabilidad del portafolio del Fondo de Solidaridad Pensional	27
Tabla 36: Portafolio de la Subcuenta de Solidaridad.	28
Tabla 37: Flujo de caja del Portafolio de Inversiones Solidaridad	29
Tabla 38: Partidas Conciliatorias Subcuenta de Solidaridad.....	29
Tabla 39: Rentabilidad portafolio.	30
Tabla 40: Portafolio Subcuenta Subsistencia	30
Tabla 41: Flujo de caja del Portafolio de Inversiones Subsistencia	32
Tabla 42: Partidas Conciliatorias Subcuenta de Subsistencia	32
Tabla 43: Rentabilidad portafolio	33
Tabla 44: Política de Inversión - Subcuenta Solidaridad.	33
Tabla 45: Política de Inversión - Subcuenta Subsistencia.....	34
Tabla 46: Cupos de inversión asignados y utilizados.....	35
Tabla 47: Beneficiarios PSAP por grupo poblacional	37
Tabla 48: Beneficiarios activos a nivel nacional	38
Tabla 49: Causales suspensión PSAP	39
Tabla 50: Causales retiro PSAP.....	40
Tabla 51: Reintegros y reactivaciones del PSAP	40
Tabla 52: Pagos subsidios PSAP	40
Tabla 55: Colombia Mayor – Balance de cupos.....	41
Tabla 56: Retiro de beneficiarios aplicados por causal	42

Tabla 57: Ingreso de beneficiarios por regional	43
Tabla 58: Suspensión por motivo	44
Tabla 59: Entes con Mayor número de suspensiones por No Cobro	45
Tabla 60: Cupos vacíos	46
Tabla 61: CPSAM que solicitan cesión del convenio	46
Tabla 62: Cumplimiento en la ejecución de Cupos asignados	47
Tabla 63: Variación de Priorización Colombia Mayor	47
Tabla 64: Municipios con Mayor priorización	48
Tabla 65: Programación de nómina julio 2020 Colombia Mayor	48
Tabla 66: Resumen pagos a Beneficiarios Colombia Mayor	49
Tabla 65: Estado Situación Financiera - Prestación Humanitaria Periódica	56
Tabla 66: Estado de Resultados - Prestación Humanitaria Periódica	57
Tabla 67: No. Beneficiarios Programados: 1.657.389	59
Tabla 68: No. Beneficiarios Programados: 1.657.389	61

HECHOS RELEVANTES DEL MES

- En el mes que nos ocupa se continuó con los traslados de excedentes financieros desde la Subcuenta de Solidaridad hacia la Subcuenta de Subsistencia por valor de \$50.000 millones, alcanzando al cierre del mes un ingreso para la última de las citadas Subcuentas, por este concepto, de \$360.000 millones, de los \$666.010 millones aprobados por el Comité Directivo para la vigencia 2020.
- En el mes de agosto de 2020, se recibió por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el traslado de recursos por valor de \$136.950 millones, provenientes del Fondo de Mitigación de Emergencias -FOME, para el pago de la transferencia monetaria no condicionada, adicional y extraordinaria en favor de los beneficiarios del Programa de Protección Social al Adulto Mayor, Colombia Mayor, correspondiente al mes de agosto de 2020, ordenada mediante Decreto Legislativo #814 del 4 de junio de 2020.

CAPITULO I: INFORME FINANCIERO

En este capítulo incluimos los aspectos financieros de mayor relevancia reflejados en los Estados Financieros del Fondo de Solidaridad Pensional, (en adelante FSP), incluyendo la ejecución presupuestal del citado Fondo durante el mes bajo análisis y el desempeño del recaudo con destino al mismo, correspondiente al cierre del mes de agosto de 2020.

Adicionalmente precisamos que las cifras incluidas en el informe que nos ocupa se presentan en millones de pesos; sin embargo, en las tablas referenciadas y en los anexos soportes y adjuntos al mismo, entregados en medio magnético, las cifras están reportadas en pesos corrientes.

1. ESTADOS FINANCIEROS

1.1. Subcuenta de Solidaridad

1.1.1. Estado de Situación Financiera

Al finalizar el mes de agosto de 2020, el total del activo de la Subcuenta de Solidaridad cerró con un saldo de \$482.052 millones, de los cuales \$142.135 millones corresponden a recursos en efectivo; \$318.678 millones a Inversiones en títulos valores del mercado financiero y \$21.239 millones a cuentas por cobrar.

El activo de la Subcuenta que nos ocupa registró una reducción con respecto al mes anterior de \$120.036 millones, como consecuencia del menor valor presentado en el efectivo por valor de \$19.662 millones, originados por los traslados de excedentes de esta Subcuenta, a la Subcuenta de Subsistencia por valor de \$50.000 millones y al pago de la nómina del PSAP de mayo de 2020, a las nóminas de reprocesos del PSAP #277 y #286 de meses anteriores, más el ingreso de aportes por el 50% del 1% del valor recaudado mensualmente.

De otra parte, las inversiones en títulos valores del mercado financiero presentaron una reducción de \$10.180 millones, por la redención de CDT's en \$10.454 millones, recursos que al ser convertidos en liquidez, apalancaron el traslado efectuado con destino a las Subcuenta de Subsistencia.

Asimismo, las cuentas por cobrar se redujeron en \$90.193 millones, como resultado del efecto neto de las validaciones realizadas sobre la no viabilidad de cobro, deducciones y rechazos efectuados a las cuentas históricas presentadas a COLPENSIONES, por concepto de devolución de subsidios, más el reconocimiento de multas y aportes de 0.50% que ingresaron durante el mes.

Al cierre del mes de agosto de 2020, el pasivo total de la Subcuenta de Solidaridad presentó un saldo de \$52.052 millones, conformado por las siguientes partidas:

Recursos a favor de terceros por \$45 millones que corresponden al resultado neto de distribuir recaudos por clasificar por valor de \$42 millones y otros recaudos a favor de terceros por \$3 millones, que comprenden aportes que no son del Fondo de Solidaridad Pensional y

que es necesario devolver a sus propietarios, así como también a subsidios asignados por valor de \$51.326 millones, correspondientes a las nóminas del PSAP de los meses de junio, julio y agosto de 2020.

Dicho pasivo también incluye Comisiones fiduciarias por valor de \$557 millones y honorarios por la suma de \$125 millones, estos últimos por concepto de los servicios prestados por la Auditoría e Interventoría del Contrato de Encargo Fiduciario #604 de 2018, correspondientes a los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2020.

Las variaciones más significativas en el pasivo de esta Subcuenta, se presentaron en la reducción de los subsidios por pagar en \$420 millones, como resultado de la causación de la nómina del mes de agosto de 2020 y el pago de las nóminas del mes de mayo de 2020 y de las nóminas de reprocesos. De otra parte, se presenta la reducción de las comisiones fiduciarias por \$433 millones, debido al pago de las comisiones a favor del Administrador Fiduciario.

En el mes de agosto de 2020, el patrimonio de la Subcuenta de Solidaridad arrojó un saldo de \$429.999 millones, presentando una reducción de \$119.177 millones respecto al mes de julio de 2020, como consecuencia del efecto neto por el traslado mensual de excedentes a la Subcuenta de Subsistencia por \$50.000 millones y al registro del déficit del mes por \$69.177 millones. La variación del patrimonio se detalla en la Tabla #2 del presente numeral.

Tabla 1: Estado de Situación Financiera – Subcuenta Solidaridad

Estado Situación Financiera	julio-20	agosto-20	Variación	Var. %	Part. %
ACTIVOS					
Efectivo y equivalentes al efectivo	\$ 161,796,411,362	\$ 142,134,542,896	-\$ 19,661,868,466	-12.2%	29.5%
Inversiones e instrumentos derivados					
Títulos de Tesorería (TES)	\$ 67,458,564,761	\$ 67,630,464,276	\$ 171,899,515	0.3%	14.0%
Certificados de Depósito a Término	\$ 253,780,404,000	\$ 243,326,705,000	-\$ 10,453,699,000	-4.1%	50.5%
Bonos entidades Financieras	\$ 7,619,865,000	\$ 7,721,290,000	\$ 101,425,000	1.3%	1.6%
Cuentas por Cobrar	\$ 111,432,095,155	\$ 21,238,703,337	-\$ 90,193,391,818	-80.9%	4.4%
TOTAL ACTIVOS	\$ 602,087,340,278	\$ 482,051,705,509	-\$ 120,035,634,769	-19.9%	100%
PASIVOS					
Recursos a favor de terceros	\$ 50,835,176	\$ 45,384,407	-\$ 5,450,769	-10.7%	0.0%
Subsidios Asistencia social	\$ 51,745,885,489	\$ 51,325,615,978	-\$ 420,269,511	-0.8%	10.6%
Retenciones e Impuestos	\$ 3,803,528	\$ 180,498	-\$ 3,623,030	-95.3%	0.0%
Comisiones por pagar	\$ 989,542,128	\$ 556,540,014	-\$ 433,002,114	-43.8%	0.1%
Honorarios por pagar	\$ 120,713,630	\$ 124,517,158	\$ 3,803,528	3.2%	0.0%
TOTAL PASIVOS	\$ 52,910,779,951	\$ 52,052,238,055	-\$ 858,541,896	-1.6%	10.8%
PATRIMONIO					
Patrimonio de las entidades del gobierno	\$ 549,176,560,327	\$ 429,999,467,454	-\$ 119,177,092,873	-21.7%	89.2%
TOTAL PATRIMONIO	\$ 549,176,560,327	\$ 429,999,467,454	-\$ 119,177,092,873	-21.7%	89.2%
TOTAL PASIVOS + PATRIMONIO	\$ 602,087,340,278	\$ 482,051,705,509	-\$ 120,035,634,769	-19.9%	100%

Nota: Cifras en pesos corrientes.

La rentabilidad consolidada de las cuentas bancarias del Fondo de Solidaridad Pensional, que incluyen cuentas de inversión asociadas al Portafolio de Inversiones y cuentas bancarias constituidas para atender la operación del FSP, ascendió al 2.14% E.A. La rentabilidad en solo las cuentas de operación del Fondo correspondió al 0.20% E.A.

En la siguiente Tabla, se detallan las variaciones presentadas en el patrimonio de la Subcuenta de Solidaridad.

Tabla 2: Variación del Patrimonio – Subcuenta Solidaridad

Variación del patrimonio	julio-20	agosto-20
Patrimonio al Cierre del Mes Anterior	\$ 536,428,181,710	\$ 549,176,560,327
+ Excedente del mes	\$ 62,748,378,617	-\$ 69,177,092,873
- Traslado excedentes a Subsistencia	-\$ 50,000,000,000	-\$ 50,000,000,000
Patrimonio al cierre del mes	\$ 549,176,560,327	\$ 429,999,467,454
Variación del patrimonio entre mayo y julio de 2020		-\$ 119,177,092,873

Nota: Cifras en pesos corrientes.

1.1.2. Estado de Resultados

Los ingresos acumulados de la Subcuenta de Solidaridad al cierre del mes de agosto de 2020 ascendieron a la suma de \$475.067 millones, compuestos por ingresos fiscales (Aportes de 0.5% y multas e intereses de mora) por valor de \$253.643 millones; intereses sobre depósitos por valor de \$4.306 millones y valoración de inversiones por \$13.488 millones.

Dicho saldo también incluye otros ingresos financieros por \$177.670 millones, correspondientes a rendimientos recibidos de COLPENSIONES de las Cuentas de Cobro #007 a la #014 y a intereses cancelados por otras Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) por el retraso en la entrega de valores recaudados de meses anteriores; de igual manera, se incluyen ingresos diversos por valor de \$25.960 millones, que corresponden a la recuperación de la provisión de la nómina del mes de diciembre de 2019, e intereses de los aportes de años anteriores de acuerdo con el beneficio tributario contemplado por la UGPP.

Los gastos acumulados para el citado mes ascendieron a la suma de \$223.803 millones, cuya composición se distribuye en gastos de administración y operación por \$5.299 millones, (correspondientes a \$5.050 millones por comisiones fiduciarias y \$249 millones por honorarios); gasto público social por \$118.859 millones correspondientes la causación de los subsidios de las nóminas de enero a agosto de 2020 del Programa de Subsidio al Aporte en Pensión (PSAP); deterioro de cuentas por cobrar por \$84 millones y Otros gastos por \$99.645 millones, por concepto de los rechazos no viabilizados por COLPENSIONES a través de la Cuenta de Cobro #006 emitida en noviembre de 2019 y a las cuentas de cobro que reportan coincidencias por indemnización, límite de edad para permanencia en el programa, aportes con vínculos laborales en beneficiarios de la base de datos del Programa PSAP.

El excedente acumulado en lo que va corrido del año 2020 alcanzó la suma de \$251.264 millones, reduciéndose en \$69.177 millones al compararlo contra el saldo del mes de julio de 2020.

Tabla 3: Estado de Resultados – Subcuenta Solidaridad

Estado de Resultados	julio-20	agosto-20	Incremento	Var. %	Part. %
INGRESOS					
Ingresos fiscales					
Fondo de Solidaridad Pensional-Aportes	\$ 218,279,422,128	\$ 252,308,513,342	\$ 34,029,091,214	15.6%	53.1%
Multas (Fiscales)	\$ 515,478,401	\$ 521,134,591	\$ 5,656,190	1.1%	0.1%
Intereses (Fiscales)	\$ 716,230,937	\$ 813,697,951	\$ 97,467,014	13.6%	0.2%
Ingresos financieros					
Intereses sobre depósitos	\$ 3,921,989,494	\$ 4,306,106,709	\$ 384,117,214	9.8%	0.9%
Valoración de Inversiones	\$ 11,940,325,971	\$ 13,487,995,999	\$ 1,547,670,028	13.0%	2.8%
Ganancia por valoración instru. derivados	\$ 692,314	\$ 0	-\$ 692,314	-100.0%	0.0%
Otros ingresos financieros	\$ 168,752,050,229	\$ 177,669,667,895	\$ 8,917,617,666	5.3%	37.4%
Ingresos diversos	\$ 25,926,715,847	\$ 25,959,666,671	\$ 32,950,824	0.1%	5.5%
TOTAL INGRESOS	\$ 430,052,905,321	\$ 475,066,783,158	\$ 45,013,877,837	10.5%	100%
GASTOS					
De Administración y Operación					
Comisiones	\$ 4,493,320,150	\$ 5,049,860,164	\$ 556,540,014	12.4%	1.1%
Honorarios	\$ 217,905,026	\$ 249,034,315	\$ 31,129,290	14.3%	0.1%
Gasto Público Social					
Subsidios Asignados	\$ 104,590,755,819	\$ 118,859,282,140	\$ 14,268,526,321	13.6%	25.0%
Financieros					
Deterioro de cuentas por cobrar	\$ 31,507,341	\$ 83,865,395	\$ 52,358,054	166.2%	0.0%
Otros gastos diversos	\$ 278,676,354	\$ 99,561,093,386	\$ 99,282,417,032	35626.4%	21.0%
TOTAL GASTOS	\$ 109,612,164,689	\$ 223,803,135,400	\$ 114,190,970,711	104.2%	47.1%
EXCEDENTE (DEFICIT)	\$ 320,440,740,632	\$ 251,263,647,758	-\$ 69,177,092,873	-21.6%	52.9%

Nota: Cifras en pesos corrientes.

1.2. Subcuenta de Subsistencia

1.2.1. Estado de Situación Financiera

El activo de la Subcuenta de Subsistencia cerró el mes de agosto de 2020 con un saldo de \$302.043 millones, constituido por el efectivo con un saldo de \$180.277 millones; inversiones en títulos valores del mercado financiero por \$121.393 millones y otros activos por valor de \$372 millones.

El activo presentó una reducción de \$80.932 millones, debido a variaciones en algunas de sus partidas como se explica a continuación:

El efectivo y equivalentes al efectivo se incrementó en \$102.494 millones, debido al traslado de recursos recibido de la Subcuenta de Solidaridad, autorizado por el Comité Directivo del FSP por valor de \$50.000 millones, al recaudo de aportes ordinarios del mes y a la venta de títulos valores del Portafolio de Inversiones, los cuales redujeron su saldo en \$24.907 millones frente al saldo del mes anterior, como efecto neto de las redenciones y ventas de títulos.

De otra parte, las cuentas por cobrar se redujeron en \$158.506 debido a la disminución de la cuenta por cobrar al FOME por \$135.824 millones y a las cuentas por cobrar a los operadores de pago por \$22.681 millones.

De igual manera se refleja la reducción de \$13 millones de otros activos, en razón a la amortización mensual del software de propiedad del Ministerio del Trabajo, que se utiliza para el funcionamiento el Fondo de Solidaridad Pensional.

El pasivo total de la Subcuenta de Subsistencia cerró en la suma de \$199.782 millones, constituido por recaudos a favor de terceros por valor de \$809 millones, que comprenden a su vez a los recaudos por clasificar no identificados, aportes de 0.50% para la Subcuenta de Solidaridad y devolución de aportes; subsidios para asistencia social por valor de \$180.736 millones correspondientes a la causación de la nómina de agosto de 2020 del Programa Colombia Mayor, la nómina de vigencias expiradas y al desembolso decretado por el Gobierno Nacional para el pago de la transferencia monetaria no condicionada, adicional y extraordinaria efectuado en el mes bajo reporte.

También incluye comisiones fiduciarias por pagar por valor de \$18.112 millones y honorarios por pagar por \$125 millones, estos últimos por concepto de la facturación de la Firma de Auditoría e Interventoría del Contrato de Encargo Fiduciario #604 de 2018, correspondientes a los servicios prestados en los meses de mayo, junio, julio y agosto del año 2020.

La variación más significativa en el pasivo se presenta en los Subsidios de Asistencia Social, los cuales se redujeron en \$35.835 millones, como consecuencia del efecto neto de la finalización del pago de los subsidios de la nómina del mes de julio de 2020 y la causación y comienzos de pago de la nómina de subsidios del mes de agosto de 2020, del Programa Colombia Mayor, más el pago adicional de la transferencia monetaria no condicionada, adicional y extraordinaria decretada para el mes bajo reporte, respaldada con recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias -FOME-.

Al cierre del mes de agosto de 2020, el patrimonio de la Subcuenta de Subsistencia cerró con un saldo de \$102.261 millones, registrando una reducción de \$45.321 millones con respecto al mes de julio de 2020.

En la Tabla #5, se detallará la variación del patrimonio de la Subcuenta de Subsistencia.

Tabla 4: Estado Situación Financiera – Subsistencia

Estado Situación Financiera	julio-20	agosto-20	Variación	% Var.	% Part.
ACTIVOS					
Efectivo y equivalentes al efectivo	\$ 77,782,846,971	\$ 180,277,320,244 (1)	\$ 102,494,473,272	131.8%	59.7%
Inversiones e instrumentos derivados					
Títulos de Tesorería (TES)	\$ 47,097,384,841	\$ 47,218,853,884	\$ 121,469,043	0.3%	15.6%
Certificados de depósito a término	\$ 95,047,075,000	\$ 70,065,615,000	-\$ 24,981,460,000	-26.3%	23.2%
Bonos entidades Financieras	\$ 4,155,990,000	\$ 4,108,800,000	-\$ 47,190,000	-1.1%	1.4%
Cuentas por Cobrar	\$ 158,505,617,728	\$ 60,000	-\$ 158,505,557,728	-100%	0.0%
Otros Activos	\$ 385,416,025	\$ 372,125,817	-\$ 13,290,208	-3.4%	0.1%
TOTAL ACTIVOS	\$ 382,974,330,565	\$ 302,042,774,945	-\$ 80,931,555,620	-21.1%	100.0%

Estado Situación Financiera	julio-20	agosto-20	Variación	% Var.	% Part.
PASIVOS					
Recursos a favor de terceros	\$ 393,563,386	\$ 809,290,089	\$ 415,726,703	105.6%	0.3%
Subsidios Asistencia social	\$ 216,570,649,655	\$ 180,735,558,719 (2)	-\$ 35,835,090,936	-16.5%	59.8%
Retenciones e Impuestos	\$ 3,803,528	\$ 180,498	-\$ 3,623,030	-95.3%	0.0%
Comisiones por pagar	\$ 18,304,070,032	\$ 18,112,436,266	-\$ 191,633,766	-1.0%	6.0%
Honorarios por pagar	\$ 120,713,630	\$ 124,517,158	\$ 3,803,528	3.2%	0.0%
TOTAL PASIVOS	\$ 235,392,800,230	\$ 199,781,982,729	-\$ 35,610,817,501	-15.1%	66.1%
PATRIMONIO					
Patrimonio de las entidades del gobierno	\$ 147,581,530,334	\$ 102,260,792,215	-\$ 45,320,738,119	-30.7%	33.9%
TOTAL PATRIMONIO	\$ 147,581,530,334	\$ 102,260,792,215	-\$ 45,320,738,119	-30.7%	33.9%
TOTAL PASIVOS + PATRIMONIO	\$ 382,974,330,565	\$ 302,042,774,945	-\$ 80,931,555,620	-21.1%	100.0%

Nota: Cifras en pesos corrientes.

- (1) El rubro de Efectivo y Equivalentes al Efectivo incluye la suma de \$81.698.588.734, que corresponde al saldo de los recursos trasladados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con destino al Ministerio del Trabajo, provenientes del Fondo de Mitigación de Emergencias -FOME-, con destino a la atención del pago de transferencia monetaria no condicionada, adicional y extraordinaria ordenada en el Decreto Legislativo #814 de 2020, para atender a los beneficiarios del FSP.
- (2) El rubro de Subsidios Asistencia Social incluye la suma de \$9.492.505.119 que corresponde al saldo por pagar de los recursos provenientes del Fondo de Mitigación de Emergencias -FOME-, girados para atender a los beneficiarios del FSP con el pago de transferencia económica no condicionada, adicional y extraordinaria decretada por el Gobierno Nacional.

A continuación, en la Tabla #5 se detalla la variación del patrimonio de la Subcuenta de Subsistencia:

Tabla 5: Variación del Patrimonio – Subcuenta Subsistencia

Variación del Patrimonio	julio-20	agosto-20
Patrimonio al Cierre del Mes Anterior	\$ 185,913,224,781	\$ 147,581,530,334
+ Excedente del mes	-\$ 88,331,694,446	-\$ 95,319,452,817
+ Traslado excedentes a Subsistencia	\$ 50,000,000,000	\$ 50,000,000,000
Patrimonio al cierre del mes	\$ 147,581,530,334	\$ 102,262,077,517
Variación del patrimonio entre julio y agosto de 2020 (1)		-\$ 45,319,452,817

Nota: Cifras en pesos corrientes.

Nota (1): La discrepancia de \$1.285.302 presentada en la cuenta contable de la variación del Patrimonio resultante en el Estado de Situación Financiera (Tabla #4) y la variación del Patrimonio reflejada en la Tabla #5 proviene del mes del mes de febrero de 2020, por una transacción errada en el traslado de dinero entre cuentas (de PHP a Subsistencia), la cual se realizó el dicho mes desde la cuenta de Patrimonio siendo lo correcto desde la Cuenta por Pagar.

1.2.2. Estado de Resultados

Para el mes de agosto de 2020, los ingresos acumulados de esta Subcuenta ascendieron a la suma de \$536.855 millones, conformados por los ingresos fiscales acumulados que alcanzaron la suma de \$524.035 millones, representados en ingresos por aportes por \$347.926 millones, aportes de la Nación por \$175.000 millones, e intereses fiscales por \$1.109 millones.

Adicionalmente, incluye ingresos financieros derivados de la administración del Portafolio de Inversiones, conformados por ingresos de intereses sobre depósitos en cuentas de ahorros por valor de \$2.611 millones y valoración de inversiones por valor de \$6.190 millones; de igual manera registra otros ingresos financieros por \$1.257 millones, correspondientes a

rendimientos pagados por Administradoras de Fondo de Pensiones y Administradoras de Prima Media, de acuerdo con la normatividad vigente y finalmente, otros ingresos diversos por \$2.762 millones correspondientes a devolución de subsidios de periodos anteriores.

De otra parte, los gastos acumulados de la Subcuenta de Subsistencia en el mes bajo reporte ascendieron a la suma de \$1.100.467 millones, distribuidos en comisiones fiduciarias causadas por valor de \$44.514 millones; honorarios causados por valor de \$249 millones; gasto público social por \$1.055.577 millones, correspondiente a la causación de las nóminas de subsidios del Programa Colombia Mayor entre los meses de enero y agosto de 2020; amortización acumulada en el año 2020 del software del Fondo de Solidaridad Pensional por \$106 millones y otros gastos diversos por \$21 millones por concepto de deterioro de las cuentas por cobrar.

Con base en los resultados citados anteriormente, el ejercicio financiero del mes de agosto de 2020 de esta Subcuenta cerró con un déficit de \$563.613 millones.

En la Tabla #6, se presenta el Estado de Resultados para la Subcuenta de Subsistencia:

Tabla 6: Estado de Resultados – Subsistencia

Estado de Resultados	julio -20	agosto-20	Incremento	% Var.	% Part.
INGRESOS					
Ingresos fiscales					
Fondo de Solidaridad Pensional	\$ 302,757,516,982	\$ 347,925,786,662	\$ 45,168,269,680	14.9%	64.8%
Operaciones Interinstitucionales	\$ 175,000,000,000	\$ 175,000,000,000	\$ 0	0.0%	32.6%
Intereses (Fiscales)	\$ 987,668,524	\$ 1,108,793,307	\$ 121,124,783	12.3%	0.2%
Financieros					
Intereses sobre depósitos	\$ 2,508,916,433	\$ 2,610,918,673	\$ 102,002,240	4.1%	0.5%
Valoración de Inversiones	\$ 5,522,326,719	\$ 6,189,892,763	\$ 667,566,043	12.1%	1.2%
Otros ingresos financieros	\$ 981,907,304	\$ 1,257,350,175	\$ 275,442,872	28.1%	0.2%
Ingresos diversos	\$ 2,709,145,385	\$ 2,762,048,784	\$ 52,903,399	2.0%	0.5%
TOTAL INGRESOS	\$ 490,467,481,347	\$ 536,854,790,365	\$ 46,387,309,018	9.5%	100.0%
GASTOS					
De Administración y Operación					
Comisiones	\$ 38,227,395,266	\$ 44,513,878,503	\$ 6,286,483,237	16.4%	8.3%
Honorarios	\$ 217,905,027	\$ 249,034,316	\$ 31,129,290	14.3%	0.0%
Gasto Público Social					
Subsidios Asignados	\$ 920,206,010,000	\$ 1,055,577,200,000	\$ 135,371,190,000	14.7%	196.6%
Financieros					
Amortización activos intangibles	\$ 93,031,454	\$ 106,321,662	\$ 13,290,208	14.3%	0.0%
Otros gastos diversos	\$ 16,355,345	\$ 21,024,445	\$ 4,669,100	28.5%	0.0%
TOTAL GASTOS	\$ 958,760,697,092	\$ 1,100,467,458,926	\$ 141,706,761,835	14.8%	205.0%
EXCEDENTES (DEFICIT)	-\$ 468,293,215,744	-\$ 563,612,668,561	-\$ 95,319,452,817	20.4%	-105%

Nota: Cifras en pesos corrientes.

2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

2.1. Subcuenta de Solidaridad

2.1.1. Ingresos

El presupuesto de ingresos para el año 2020 aprobado por el Comité Directivo del FSP, ascendió a la suma de \$453.490 millones, de los cuales se apropió la suma de \$199.252 millones, como resultado del techo fiscal ordenado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Para el mes de agosto de 2020, para dicho presupuesto de ingresos se proyectó la suma de \$38.470 millones.

Tabla 7: Presupuesto de Ingresos - Subcuenta de Solidaridad

Presupuesto Ingresos	Apropiación Presupuestal	Presupuesto Anual	Presupuesto agosto-20	Presupuesto Acumulado
Aportes del 0,5%	\$ 185,548,111,234	\$ 439,785,335,171	\$ 37,345,729,467	\$ 285,665,548,535
Rendimientos Financieros	\$ 13,704,319,797	\$ 13,704,319,797	\$ 1,124,227,382	\$ 11,111,284,078
Total Ingresos	\$ 199,252,431,031	\$ 453,489,654,968	\$ 38,469,956,849	\$ 296,776,832,613

Nota: Cifras en pesos corrientes.

Durante el mes de agosto de 2020 se recibieron ingresos por valor de \$35.365 millones, correspondientes al 50% de los aportes de Ley, multas y sanciones, intereses de mora y de rendimientos financieros, lo que refleja un acumulado en ingresos de \$266.135 millones, de conformidad con lo detallado en la siguiente tabla:

Tabla 8: Ejecución Presupuestal Ingresos Subcuenta de Solidaridad

Ejecución Ingresos	Ejecución agosto-20	Ejecución Acumulada	Ejec./Aprop.	Ejec./Ppto. Año	Ejec acum/Ppto acum
Aportes del 0,5%	\$ 33,348,680,314	\$ 249,188,565,442	134.3%	56.66%	87.2%
Rendimientos Financieros (intereses cuentas de ahorro y rendimientos financieros)	\$ 1,711,477,725	\$ 15,026,470,708	109.6%	109.65%	135.2%
Intereses por mora y rendimientos Administradoras	\$ 305,074,335	\$ 1,849,705,301	N.A.	N.A.	N.A.
Multas y Sanciones	\$ 256,000	\$ 70,573,226	N.A.	N.A.	N.A.
Total Ingresos	\$ 35,365,488,374	\$ 266,135,314,677	133.6%	58.69%	89.7%

Nota: Cifras en pesos corrientes.

2.1.2. Egresos

El presupuesto de egresos para el pago de los subsidios del PSAP se muestra a continuación:

Tabla 9: Apropiación de Gastos - Subcuenta de Solidaridad

Egresos Solidaridad	Apropiación Presupuestal
Subsidios Aporte Pensión	\$ 189,824,283,783
Comisiones Fiduciarias	\$ 8,970,068,841
Apoyo Técnico, Seguimiento y Auditoría	\$ 458,078,407
Total Egresos	\$ 199,252,431,031

Nota: Cifras en pesos corrientes.

Los movimientos obtenidos en el mes que nos ocupa y en el acumulado del año 2020, se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 10: Ejecución Presupuestal Egresos Subcuenta de Solidaridad

Egresos Solidaridad	Ejecución presupuestal agosto-20			Ejecución presupuestal acumulada		
	RP	OYOP	Giros	RP	OYOP	Giros
Subsidios Aporte Pensión	\$14,775,017,859	\$14,689,534,163	\$14,688,795,832	\$97,622,416,766	\$97,536,933,070	\$97,182,625,826
Comisiones Fiduciarias	\$ 989,542,128	\$ 989,542,128	\$ 989,542,128	\$ 4,493,320,150	\$ 4,493,320,150	\$ 4,493,320,150
Apoyo Técnico, Seguimiento y Auditoría	\$ 31,129,290	\$ 31,129,290	\$ 31,129,290	\$ 124,517,158	\$ 124,517,158	\$ 124,517,158
Total, Egresos	\$15,795,689,277	\$15,710,205,581	\$15,709,467,250	\$102,240,254,074	\$102,154,770,378	\$101,800,463,134

Nota: Cifras en pesos corrientes

2.1.2.1 Registros mes actual

De la información registrada en la Tabla #9, se destaca la generación de los registros presupuestales #3020, #3120, #3220 y #3320, correspondientes a las nóminas de reprocesos #277, #285 y #286, y a la nómina de PSAP de mayo del año en curso, las cuales fueron ordenadas por el Ministerio del Trabajo en el mes que nos ocupa, por valor de \$14.775 millones.

2.1.2.2 Obligación y Orden de Pago (OYOP).

Subsidios aportes en pensión: El valor total reportado por \$14.690 millones para el mes que nos ocupa, corresponde a las nóminas de reprocesos #277, #285, #286, y PSAP mayo de 2020.

Comisiones fiduciarias: Para el mes de agosto de 2020 se generaron Obligaciones Presupuestales correspondientes a las Facturas #20201376, #20201377, #20201592 y #20201606, por concepto de Comisiones Fiduciarias por subsidios efectivamente pagados de las nóminas de PSAP de marzo y abril de 2020, y nóminas de reprocesos #276, #278, #280, #281, #282 y #283.

Apoyo técnico seguimiento y auditoría: En el mes que nos ocupa se recibió factura por parte de la firma BDO Audit S.A., correspondiente al mes de abril de 2020, por valor de \$31 millones.

2.1.2.3 Giros

Subsidios aportes en pensiones: En el mes que nos ocupa se efectuaron giros de Subsidios correspondientes a las nóminas de PSAP de mayo de 2020 y reprocesos #277 y #286 por valor de \$14.669 millones de pesos.

Comisiones fiduciarias: Para el mes de agosto de 2020 se efectuaron giros por \$990 millones correspondientes a las facturas de comisiones fiduciarias #20201376, #20201377, #20201592 y #20201606, por concepto de subsidios efectivamente pagados.

Apoyo técnico, seguimiento y auditoría: Durante el mes de agosto de 2020 se tramitó giro a favor de la firma auditoria BDO Audit S.A de la factura correspondiente al mes de abril de 2020 por valor de \$31 millones.

2.1.2.4 Saldos por registrar

En la tabla siguiente resumimos los saldos por registrar, obligar y girar, al corte del mes de agosto de 2020:

Tabla 11: Saldos de la ejecución presupuestal de Egresos Solidaridad

Egresos Solidaridad	Saldo por Registrar	Saldo por Obligar	Saldo por Girar	% Ejec./ Compro- metido	% Ejec./ Obligado
Subsidios Aporte Pensión	\$ 92,201,867,017	\$ 85.483.696	\$ 354.307.244	51.4%	99%
Comisiones Fiduciarias	\$ 4,476,748,691	\$ 0	\$ 0	50.1%	100%
Apoyo Técnico, Seguimiento y Auditoría	\$ 333,561,249	\$ 0	\$ 0	27.2%	100%
Total Egresos	\$ 97,012,176,957	\$ 85.483.696	\$ 354.307.244	51.3%	99%

Nota: Cifras en pesos corrientes.

2.1.2.5 Reservas presupuestales y pagos ordenados del año 2019

De las reservas presupuestales constituidas en años anteriores, que ascienden a la suma de \$2.062 millones, se han registrado órdenes de pago y giros en lo corrido del año 2020, por la suma de \$1.420 millones, dejando como saldo por obligar la suma de \$642 millones.

Durante el mes de agosto de 2020 no se registraron órdenes de pago ni giros por estos conceptos.

Tabla 12: Ejecución Presupuestal - Reservas Solidaridad

Reservas Presupuestales	Valor Reservado	Ejecución presupuestal acumulada		Saldo por Obligar	Saldo por girar	% Ejecución
		OYOP	Giros			
Comisiones Fiduciarias	\$2,001,901,943	\$1,360,121,005	\$1,360,121,005	\$641,780,938	\$ 0	67.9%
Apoyo Técnico, Seguimiento	\$60,445,236	\$60,445,225	\$60,445,225	\$11	\$ 0	100%
TOTAL	\$2,062,347,179	\$1,420,566,230	\$1,420,566,230	\$641,780,949	\$ 0	68.9%

Nota: Cifras en pesos corrientes.

De la cuenta de pagos ordenados del año 2019, se han girado \$31.956 millones, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla 13: Ejecución Presupuestal – Pagos del año 2019

Pagos ordenados del año 2019	Valores de pagos ordenados 2019	Ejecución presupuestal total		Saldo por girar
		OYOP	Giros	
Subsidios Aporte Pensión	\$ 32,762,761,636	\$ 32,762,761,636	\$ 31,951,416,610	\$ 811,345,026
Apoyo Técnico, Seguimiento y Auditoría	\$ 4.177.594		\$ 4.177.594	\$ 0
TOTAL	\$ 32.766.939.230	\$ 32,762,761,636	\$31.955.594.204	\$ 811,345,026

Nota: Cifras en pesos corrientes.

Durante el mes de agosto de 2020 no se presentaron giros por este concepto.

2.2. Subcuenta de Subsistencia

2.2.1. Ingresos

El presupuesto de ingresos para el año 2020 se estimó en \$1.693.748 millones, los cuales se apropiaron en su totalidad para apalancar los gastos del mencionado año.

En la siguiente tabla se registran los valores aprobados por el Comité Directivo del FSP, con destino a ser ejecutados en el curso del año 2020, así como los valores presupuestados para ejecutar en el mes que nos ocupa y en el acumulado de lo corrido del presente año.

Tabla 14: Presupuesto de Ingresos - Subcuenta de Subsistencia

Ingresos Subsistencia	Presupuesto Anual	Presupuesto agosto-20	Presupuesto Acumulado
Aportes del 0,5%	\$ 439,785,335,171	\$ 37,345,729,467	\$ 285,665,548,535
Aportes Diferenciales	\$ 113,003,868,498	\$ 8,814,714,839	\$ 76,954,088,713
Aportes Pensionados	\$ 45,657,685,934	\$ 3,381,591,622	\$ 30,038,594,208
Rendimientos Financieros	\$ 11,140,904,157	\$ 898,518,074	\$ 8,810,257,822
Recursos de la Nación	\$ 175,000,000,000	\$ 0	\$ 175,000,000,000
Excedentes Subcuenta Solidaridad	\$ 666,010,346,535	\$ 50,000,000,000	\$ 360,000,000,000
Subtotal Ingresos de Ley	\$ 1,450,598,140,295	\$ 100,440,554,002	\$ 936,468,489,278
Desacumulación Subcuenta Subsistencia	\$ 243,149,428,674	\$ 0	\$ 0
Total Ingresos	\$ 1,693,747,568,969	\$ 100,440,554,002	\$ 936,468,489,278

Nota: Cifras en pesos corrientes.

Los ingresos en el mes de agosto de 2020 alcanzaron la suma de \$96.124 millones y el acumulado al mismo mes ascendió a \$894.136 millones, como se detalla a continuación:

Tabla 15: Ejecución Presupuestal - Ingresos Subsistencia

Ingresos Subsistencia	Ejecución agosto-20	Ejecución Acumulada	Ejec./Aprop.	Ejec acum/Ppto acum
Aportes del 0,5%	\$ 34,029,091,214	\$ 252,308,513,242	57.4%	88.3%
Aportes Diferenciales	\$ 7,246,265,590	\$ 65,747,628,060	58.2%	85.4%
Aportes Pensionados	\$ 3,892,807,776	\$ 29,869,540,160	65.4%	99.4%
Rendimientos Financieros (intereses cuentas de ahorro y rendimientos financieros)	\$ 534,012,729	\$ 8,582,211,320	77.0%	97.4%
Intereses por mora y rendimientos Administradoras	\$ 391,357,655	\$ 2,344,743,482	N.A.	N.A.
Recursos de la Nación		\$ 175,000,000,000	100.0%	100.0%
Excedentes Subcuenta Solidaridad	\$ 50,000,000,000	\$ 360,000,000,000	54.1%	100.0%
Subtotal Ingresos de Ley	\$ 96,093,534,964	\$ 893,852,636,265	61.6%	95.4%
Otros rendimientos y recuperaciones	\$ 30,379,361	\$ 283,840,907	N.A.	N.A.
Total Ingresos	\$ 96,123,914,325	\$ 894,136,477,172	52.8%	95.5%

Nota: Cifras en pesos corrientes.

2.2.2. Egresos

La apropiación de gastos para el año 2020 se distribuyó de la siguiente manera:

Tabla 16: Apropiación presupuestal - Subcuenta de Subsistencia

Gastos Subsistencia	Apropiación Presupuestal
Subsidios Colombia Mayor (Recurso 16)	\$ 1,420,685,374,812
Subsidios Colombia Mayor (Recurso 11)	\$ 175,000,000,000
Comisiones Fiduciarias	\$ 97,604,115,750
Apoyo Técnico, Seguimiento y Auditoría	\$ 458,078,407
Total Egresos	\$ 1,693,747,568,969

Nota: Cifras en pesos corrientes

Los movimientos de la ejecución presupuestal del mes que estamos reportando y el respectivo acumulado al cierre del mes bajo análisis, se evidencian a continuación:

Tabla 17: Ejecución Presupuestal - Egresos Subsistencia

Egresos Subsistencia	Ejecución presupuestal mes agosto-20			Ejecución presupuestal acumulada		
	RP	OYOP	Giros	RP	OYOP	Giros
Subsidios Colombia Mayor (Recurso 16)	\$140,571,680,000	\$121,548,185,000	\$137,036,782,500	\$912,791,345,000	\$893,767,850,000	\$797,432,022,500
Subsidios Colombia Mayor (Recurso 11)	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$175,000,000,000	\$175,000,000,000	\$175,000,000,000
Comisiones Fiduciarias	\$ 6,478,117,004	\$ 6,478,117,004	\$ 6,478,117,004	\$31,302,263,560	\$31,302,263,560	\$31,302,263,560
Apoyo Técnico, Seguimiento y Auditoría	\$ 31,129,290	\$ 31,129,290	\$ 31,129,290	\$124,517,158	\$124,517,158	\$124,517,158
Total, Egresos	\$147,080,926,293	\$128,057,431,293	\$143,546,028,793	\$1,119,218,125,718	\$1,100,194,630,718	\$1,003,858,803,218

Nota: Cifras en pesos corrientes.

2.2.2.1. Registros mes actual

Subsidios Colombia Mayor (recurso 16): Durante el mes de agosto de 2020, se generaron registros presupuestales por valor de \$140.572 millones (recurso 16) correspondientes a la nómina del mes de agosto de 2020.

Comisiones Fiduciarias: Por comisiones fiduciarias se hicieron registros presupuestales por \$6.478 millones.

Apoyo Técnico Seguimiento y Auditoría: Por servicios de interventoría se realizaron registros presupuestales para el mes de agosto de 2020 por valor de \$31 millones.

2.2.2.2. Obligación y Orden de Pago.

Subsidios Colombia Mayor (recurso 16): Para el mes que nos ocupa se generaron las obligaciones presupuestales #236672220 y #236674420 por valor de \$140.572 millones, correspondientes a las nóminas del Programa Colombia Mayor del mes de agosto de 2020.

Comisiones Fiduciarias: Para el mes de agosto de 2020 se generaron obligaciones presupuestales correspondientes a las facturas #20201156, #20201159, y #20201329 por valor de \$6.478 millones, por concepto de comisiones fiduciarias por subsidios efectivamente pagados de las nóminas de Subsidios del Programa Colombia Mayor: Pagos al Municipio la Unión (Nariño) correspondientes a la nómina de febrero de 2020, nómina parcial del mes de marzo de 2020, y nómina de mayo de 2020.

Apoyo Técnico Seguimiento y Auditoría: En el mes que nos ocupa se recibió la factura correspondiente al mes de abril de 2020 presentadas por la firma auditora BDO Audit S.A. por la suma de \$31 millones

2.2.2.3. Giros.

Subsidios Colombia Mayor (recurso 11 y recurso 16): Se realizaron giros por concepto de pagos efectivamente realizados de las nóminas del Programa Colombia Mayor de los meses de julio y agosto de 2020 parcialmente, por valor de \$137.037 millones (recurso 16).

Comisiones Fiduciarias: Se realizaron giros en el mes que nos ocupa correspondiente a comisiones fiduciarias por valor de \$6.478 correspondientes a los pagos al Municipio la Unión (Nariño) correspondientes a la nómina de febrero de 2020, nómina parcial del mes de marzo de 2020, y nómina de mayo de 2020.

Apoyo Técnico, Seguimiento y Auditoría: Durante el mes de agosto de 2020 se realizó giro a la firma auditora BDO Audit S.A por el pago de la factura correspondiente al mes de abril de 2020 por valor de \$31 millones.

2.2.2.4. Saldos por Registrar, Obligar y Girar

Los saldos por registrar a la fecha de reporte ascienden a la suma de \$574.529 millones; por obligar no hay saldos registrados pendientes y por girar se tiene la suma de \$115.359 millones, de acuerdo con el siguiente resumen:

Tabla 18: Saldos de la ejecución presupuestal de egresos Subsistencia

Egresos Subsistencia	Saldo por Registrar	Saldo por Obligar	Saldo por Girar	% Ejec./ Compro- metido	% Ejec./ Obli- gado
Subsidios Colombia Mayor (Rec 16)	\$ 507,894,029,812	\$ 19.023.495.000	\$ 96.335.827.500	64.3%	98%
Subsidios Colombia Mayor (Rec 11)	\$ 0	\$ 0	\$ 0	100.0%	100%
Comisiones Fiduciarias	\$ 66,301,852,190	\$ 0	\$ 0	32.1%	100%
Apoyo Técnico, Seguimiento y Auditoría	\$ 333,561,249	\$ 0	\$ 0	27.2%	100%
Total, Egresos	\$ 574,529,443,251	\$ 19.023.495.000	\$ 96.335.827.500	66.1%	98%

Nota: Cifras en pesos corrientes.

2.2.3. Reservas

Durante el mes de agosto de 2020 los movimientos en las reservas presupuestales y el acumulado durante el año se muestran a continuación:

Tabla 19: Ejecución Presupuestal – Ejecución Reservas Presupuestales Subsistencia

Reservas Presupuestales	Valor Reservado	Ejecución mes mensual		Ejecución acumulada	
		OYOP	Giros	OYOP	Giros
Subsidios Aporte Pensión	\$12,382,952,677	\$ 99,910,000	\$ 148,335,000	\$ 5,571,780,000	\$ 5,469,645,000
Comisiones Fiduciarias	\$11,978,542,309			\$ 11,458,253,283	\$ 11,458,253,283
Apoyo Técnico, Seguimiento y Auditoría	\$ 60,445,236	\$ 0	\$ 0	\$ 60,445,236	\$ 60,445,225
TOTAL	\$24,421,940,222	\$ 99,910,000	\$ 148,335,000	\$ 17,090,478,519	\$ 16,988,343,508

Nota: Cifras en pesos corrientes.

2.2.3.1. Obligación y Orden de Pago.

Subsidios Colombia Mayor: En el mes de reporte se generaron obligaciones por valor de \$100 millones correspondiente a la nómina de agosto de 2020.

Comisiones fiduciarias: Para el mes de agosto de 2020 no se generaron Obligaciones Presupuestales, por concepto de Comisiones Fiduciarias por subsidios efectivamente pagados.

Apoyo Técnico, Seguimiento y Auditoría: En el mes que nos ocupa no se generaron obligaciones presupuestales por este concepto con cargo a la reserva.

2.2.3.2. Giros.

Subsidios Colombia Mayor: Durante el mes de agosto de 2020 se realizaron pagos contra la reserva por valor de \$148 millones correspondiente a la nómina de julio y agosto de 2020.

Comisiones fiduciarias: Durante el mes bajo reporte no se giraron comisiones fiduciarias por concepto de pagos efectivos.

Apoyo técnico, seguimiento y auditoría: En el mes de agosto de 2020 no se realizaron giros por este concepto.

En consecuencia, las reservas por obligar y girar quedan de la siguiente manera:

Tabla 20: Ejecución Presupuestal – Saldo Reservas Presupuestales Subsistencia

Reservas Presupuestales	Saldo por Obligar	Saldo por Girar	% Ejec.
Subsidios Aporte Pensión	\$ 6,811,172,677	\$ 102,135,000	45.0%
Comisiones Fiduciarias	\$ 520,289,026	\$ 0	95.7%
Apoyo Técnico, Seguimiento y Auditoría	\$ 0	\$ 11	100.0%
TOTAL	\$ 7,331,461,703	\$ 102,135,011	70.0%

Nota: Cifras en pesos corrientes.

2.2.4. Giro órdenes de pago del año 2019

El detalle de Giros ordenados del año 2019, al corte del mes que nos ocupa, asciende a la suma de \$20.419 millones de acuerdo con el siguiente resumen:

Tabla 21: Ejecución Presupuestal – Pagos del año 2019

Pagos ordenados del año 2019		Giros mes	Giros acumulados	Saldo por girar
Subsidios Colombia Mayor	\$26,957,645,000	\$ 92,780,000	\$ 20,415,010,000	\$ 6,542,635,000
Apoyo Técnico y Seguimiento	\$4.174.474	\$ 0	\$ 4,174,474	\$ 0
TOTAL	\$26,961.819.474	\$ 92,780,000	\$ 20,419,184,474	\$ 6,542,635,000

Nota: Cifras en pesos corrientes.

3. RECAUDO

3.1. Subcuenta de Solidaridad

3.1.1. Aportes del 0.5%

Los aportes del 0.5%, (cincuenta por ciento (50%) de los aportes del uno por ciento (1%), a cargo de los afiliados al sistema general de pensiones, cuya base de cotización es igual o superior a cuatro (4) salarios mínimos legales mensuales vigentes), correspondientes a la Subcuenta de Solidaridad, recibidos durante el mes de agosto de 2020, alcanzaron la suma de \$34.029 millones, presentando un incremento de \$2.650 millones con respecto a lo recaudado en el mes anterior, tal como se evidencia en el siguiente detalle:

Tabla 22: Recaudo según entidades de procedencia - Solidaridad

Aportes del 0,5%	julio-20	agosto-20	Variación
Administradoras ahorro individual	\$ 11,053,212,320	\$ 15,594,120,710	\$ 4,540,908,390
Administradoras de prima media	\$ 15,647,430,098	\$ 13,628,125,215	-\$ 2,019,304,883
Regímenes especiales	\$ 4,678,538,077	\$ 4,806,845,289	\$ 128,307,212
	\$ 31,379,180,495	\$ 34,029,091,214	\$ 2,649,910,719

Nota: Cifras en pesos corrientes.

En la siguiente tabla, se muestran las entidades con variaciones superiores a \$50 millones en el recaudo presentadas durante el mes.

Tabla 23: Entidades con Mayor variación en recaudos

Variación aportes del 0,5%	julio-20	agosto-20	Variación
AFP Porvenir	\$ 2,219,291,848	\$ 6,260,892,102	\$ 4,041,600,254
AFP Old mutual fondo de moderado	\$ 1,069,291,000	\$ 2,182,085,530	\$ 1,112,794,530
Bogotá Distrito Capital	\$ 476,858,300	\$ 1,093,945,300	\$ 617,087,000
Distrito especial industrial y portuario de Barranquilla	\$ 112,220,600	\$ 219,604,400	\$ 107,383,800
Departamento del Atlántico	\$ 0	\$ 61,731,500	\$ 61,731,500
Departamento de Caldas	\$ 0	\$ 58,016,200	\$ 58,016,200
FER departamento Atlántico	\$ 61,152,900	\$ 0	-\$ 61,152,900
AFP Colfondos	\$ 2,006,874,937	\$ 1,858,193,577	-\$ 148,681,360
Departamento del Tolima	\$ 184,113,000	\$ 0	-\$ 184,113,000
Departamento de Antioquia	\$ 388,641,400	\$ 187,825,300	-\$ 200,816,100
Departamento del cauca	\$ 222,175,300	\$ 10,800	-\$ 222,164,500
AFP Protección	\$ 5,749,929,020	\$ 5,280,757,801	-\$ 469,171,219
AFP Colpensiones	\$ 15,610,901,998	\$ 13,590,493,015	-\$ 2,020,408,983
Otras entidades (106 aportantes diferentes)	\$ 3,277,730,192	\$ 3,235,535,689	-\$ 42,194,503

Nota: Cifras en pesos corrientes.

El ingreso real de los aportes de la Subcuenta de Solidaridad fue de \$33.610 millones, correspondientes al recaudo por concepto del 0.5% del 1% del recaudo, de los cuales \$33.348 millones son ingresos de Ley y \$262 millones corresponden a cuentas por cobrar a la Subcuenta de Subsistencia, como puede evidenciarse en el Anexo Flujo de Caja del mes de agosto de 2020.

Tabla 24: Comparativo Recaudo V/S Ingresos - Solidaridad

Aportes del 0,5%	agosto-20	Acumulado
Flujo de Caja	\$ 33,610,330,014	\$ 252,388,277,842
Estado Situación Financiera	\$ 34,029,091,214	\$ 252,308,513,342
Diferencia	-\$ 418,761,200	\$ 79,764,500

Nota: Cifras en pesos corrientes.

El ingreso real acumulado del mes que nos ocupa, por concepto del recaudo del 0.5% de aportes ascendió a la suma de \$252.388 millones.

El comportamiento del recaudo en lo corrido del presente año presentó un decrecimiento a partir del mes de mayo 2020, recuperándose a partir del mes de julio de 2020 como se detalla en la Grafica #1, expuesta a continuación:

Gráfica 1: Comportamiento del recaudo 0.5% Subcuenta de Solidaridad



3.1.2. Multas y sanciones

En el mes que nos ocupa se causaron multas decretadas por parte del Ministerio del Trabajo por valor de \$7 millones y se recaudó por este concepto la suma de \$256.000.00. En lo corrido de la vigencia se han causado multas por \$63 millones.

Tabla 25: Recaudo por Multas y Sanciones

Multas Recaudadas	agosto-20	Acumulado 2020
Multas CXC	\$ 6,484,306	\$ 27,581,780
Multas con acuerdo de pago	\$ 256,000	\$ 4,940,500
Multas Mayores a 365 días	\$ 0	\$ 30,714,653
TOTAL	\$ 6,740,306	\$ 63,236,933

Nota: Cifras en pesos corrientes-

La diferencia de \$6 millones que presenta el reporte del flujo de caja del mes de agosto de 2020, con respecto al informe de multas acumulado en lo corrido del año, corresponde a partidas por identificar, en razón a que los consignatarios no reportan adecuadamente sus datos.

3.1.3. Intereses de mora

Durante el mes de agosto de 2020 se recaudaron efectivamente por este concepto \$97 millones, con un acumulado real en lo corrido del año 2020 de \$806 millones.

Tabla 26: Intereses de Mora - Solidaridad

Intereses moratorios	agosto-20	Acumulado
Intereses moratorios aportes	\$ 17,972,000	\$ 34,368,400
Intereses moratorios AFP y APM	\$ 79,494,130	\$ 771,801,592
Total	\$ 97,466,130	\$ 806,169,992

Nota: Cifras en pesos corrientes-

3.1.4. Rendimientos aportes FSP administradoras

Durante el mes que nos ocupa se recaudaron por este concepto \$208 millones, correspondientes a los rendimientos reportados por las AFP PORVENIR, COLFONDOS, PROTECCIÓN Y OLD MUTUAL FONDO MODERADO.

Tabla 27: Rendimientos pagados por las Administradores

Rendimientos	Recaudo agosto-20	Acumulado 2020
A.F.P.C. Porvenir	\$ 122,535,363	\$ 521,861,850
A.F.P.C Colfondos	\$ 9,106,923	\$ 130,536,247
A.F.P.C Protección	\$ 30,533,450	\$ 231,181,407
Old mutual Fondo Moderado	\$ 45,089,853	\$ 158,432,656
Old mutual Fondo Alternativo	\$ 242,266	\$ 1,064,220
CAXDAC	\$ 100,350	\$ 268,324
FONPRECOM	\$ 0	\$ 190,604
TOTAL RENDIMIENTOS	\$ 207,608,205	\$ 1,043,535,308

Nota: Cifras en pesos corrientes

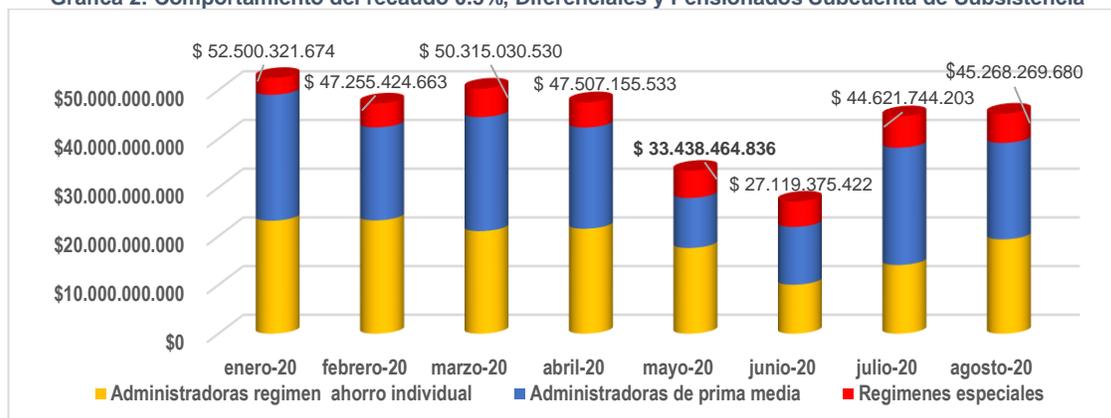
3.2. Subcuenta de Subsistencia

Durante el mes bajo análisis la Subcuenta de Subsistencia recibió aportes por \$45.168 millones, correspondientes al aporte del 0.5%, diferenciales y pensionados, presentando un incremento de \$547 millones, frente a lo recaudado del mes anterior.

Tabla 28: Recaudo total aportes Subsistencia

Aportes subcuenta subsistencia	julio-20	agosto-20	variación
Administradoras ahorro individual	\$ 14,094,346,162	\$ 19,361,254,141	\$ 5,266,907,980
Administradoras de prima media	\$ 24,082,080,162	\$ 19,812,628,050	-\$ 4,269,452,112
Regímenes especiales	\$ 6,445,317,879	\$ 5,994,387,489	-\$ 450,930,390
TOTAL	\$ 44,621,744,203	\$ 45,168,269,680	\$ 546,525,477

Nota: Cifras en pesos corrientes

Gráfica 2: Comportamiento del recaudo 0.5%, Diferenciales y Pensionados Subcuenta de Subsistencia


3.2.1. Aportes del 0.5%

Los ingresos obtenidos durante el mes de agosto de 2020, por concepto de aportes al Fondo de Solidaridad Pensional, con destino a la Subcuenta de Subsistencia, ascendieron a la suma de \$34.029 millones, correspondientes al cincuenta por ciento (50%) de los aportes del 1%, a cargo de los afiliados al sistema general de pensiones, cuya base de cotización es igual o superior a cuatro (4) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los aportes mensuales de esta Subcuenta se incrementaron frente al mes inmediatamente anterior en \$2.650 millones.

Tabla 29: Aportes del 0.5% - Subsistencia

Aportes del 0,5%	julio-20	agosto-20	Variación
Administradoras ahorro individual	\$ 11,053,212,320	\$ 15,594,120,710	\$ 4,540,908,390
Administradoras de prima media	\$ 15,647,430,098	\$ 13,628,125,215	-\$ 2,019,304,883
Regímenes especiales	\$ 4,678,538,077	\$ 4,806,845,289	\$ 128,307,212
TOTAL	\$ 31,379,180,495	\$ 34,029,091,214	\$ 2,649,910,719

Nota: Cifras en pesos corrientes

3.2.2. Aportes diferenciales

Los ingresos obtenidos por concepto de aportes diferenciales recibidos durante el mes que nos ocupa fueron de \$7.246 millones, presentando una reducción de \$1.392 millones con respecto a lo reportado en el mes anterior.

Tabla 30: Aportes diferenciales

Aportes Diferenciales	julio-20	agosto-20	Variación
Administradoras ahorro individual	\$ 2,988,332,342	\$ 3,714,992,031	\$ 726,659,689
Administradoras de prima media	\$ 5,615,710,488	\$ 3,525,574,659	-\$ 2,090,135,829
Regímenes especiales	\$ 34,505,100	\$ 5,698,900	-\$ 28,806,200
TOTAL	\$ 8,638,547,930	\$ 7,246,265,590	-\$ 1,392,282,340

Nota: Cifras en pesos corrientes.

3.2.3. Aportes pensionados

Los aportes realizados por los pensionados con mesadas superiores a diez (10) salarios mínimos legales, durante el mes de agosto de 2020, fueron de \$3.893 millones, presentando una reducción de \$711 millones con respecto al mes anterior.

Tabla 31: Aportes pensionados.

Aportes pensionados	julio-19	agosto-20	Variación
Administradoras ahorro individual	\$ 52,801,500	\$ 52,141,400	-\$ 660,100
Administradoras de prima media	\$ 2,818,939,576	\$ 2,658,928,176	-\$ 160,011,400
Regímenes especiales	\$ 1,732,274,702	\$ 1,181,843,300	-\$ 550,431,402
Total aportes pensionados	\$ 4,604,015,778	\$ 3,892,912,876	-\$ 711,102,902

Nota: Cifras en pesos corrientes.

3.2.4. Intereses de mora

Durante el mes de agosto de 2020 se recaudó por concepto de intereses de mora el valor de \$121 millones y el acumulado del año 2020 llegó a los \$1.109 millones.

Tabla 32: Intereses de Mora - Subsistencia

Intereses moratorios	agosto-20	Acumulado 2020
Intereses Aportes	\$ 17,972,000	\$ 34,870,700
Intereses AFP y PM	\$ 103,152,783	\$ 1,073,922,607
Total	\$ 121,124,783	\$ 1,108,793,307

Nota: Cifras en pesos corrientes

3.2.5. Rendimientos aportes FSP administradoras

Durante el mes que nos ocupa se recaudaron efectivamente \$270 millones, correspondientes a los rendimientos reportados por la Administradora COLFONDOS.

El acumulado de rendimientos en lo corrido del año 2020 alcanzó la suma de \$1.236 millones.

Tabla 33: Rendimientos pagados por las Administradores

Rendimientos	agosto-20	acumulado 2020
A.F.P.C. Porvenir	\$ 157,594,879	\$ 630,956,511
A.F.P.C Colfondos	\$ 9,533,541	\$ 103,317,771
A.F.P.C Protección	\$ 36,499,655	\$ 250,020,913
Old mutual fondo moderado	\$ 65,750,643	\$ 247,771,626
Old mutual fondo alternativo	\$ 595,651	\$ 2,843,666
CAXDAC	\$ 258,503	\$ 698,225
FONPRECON	\$ 0	\$ 341,463
Total Rendimientos	\$ 270,232,872	\$ 1,235,950,175

Nota: Cifras en pesos corrientes

CAPITULO II: PORTAFOLIO DE INVERSIONES

4. PORTAFOLIO DE INVERSIONES

4.1. Portafolio de Inversiones consolidado del FSP

Para el mes de agosto de 2020, el Portafolio de Inversiones consolidado del Fondo de Solidaridad Pensional cerró en la suma de \$762.673 millones, presentando un incremento de \$47.935 millones (6,7%) frente al cierre reportado en el mes anterior.

La variación del saldo del Portafolio de Inversiones fue originada por las operaciones normales del FSP durante el mes bajo reporte, entre las cuales se tienen el recaudo por concepto de los aportes normales de Fondo, el pago normal de la nómina en cada subcuenta, los vencimientos de capital e intereses y las compras de Inversiones.

En el consolidado del Portafolio de Inversiones, los títulos adquiridos en el mercado de valores corresponden a \$440.072 millones y los recursos a la vista corresponden a \$322.602 millones.

Dentro del valor que se refleja en el Rubro de Efectivo y Equivalentes al Efectivo del Portafolio de Inversiones del FSP, al cierre del mes de agosto de 2020, se incluyen recursos recibidos del Fondo de Mitigación de Emergencias -FOME-, por la suma de \$81.699 millones, los cuales no hacen parte de los recursos de propiedad del Fondo de Solidaridad Pensional.

Dicha suma corresponde al saldo con el que cerró la cuenta bancaria en la que se recibieron los mencionados recursos y que tampoco hace parte de las cuentas bancarias del Fondo de Solidaridad Pensional, la cual se utiliza únicamente para el recibo de los recursos trasladados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con destino al Ministerio del Trabajo, destinados exclusivamente a la atención del pago de la transferencia monetaria no condicionada, adicional y extraordinaria ordenada en el Decreto Legislativo #814 de 2020, para atender a los beneficiarios del FSP en el mes de agosto del presente año.

Por lo anteriormente expuesto, los mencionados recursos no recibieron ningún tratamiento de inversión como recursos propios del Fondo de Solidaridad Pensional, no se adquirieron con ellos títulos del mercado de valores, ni tampoco hicieron parte de las inversiones de liquidez, en cuentas bancarias remuneradas con tasas especiales.

Tabla 34: Composición del Portafolio de Inversión consolidado

Portafolio Consolidado	julio-20	agosto-20	Incremento	Variación
Efectivo y equivalentes al efectivo	\$ 239,579,200,259	\$ 322,601,758,001	\$ 83,022,557,742	34.7%
Inversiones e instrumentos derivados				
Títulos de Tesorería (TES)				
TES Tasa Fija	\$ 86,347,575,000	\$ 86,513,277,700	\$ 165,702,700	0.2%
TES UVR	\$ 28,208,374,602	\$ 28,336,040,460	\$ 127,665,858	0.5%
Certificados de Depósito a Término	\$ 348,827,479,000	\$ 313,392,320,000	-\$ 35,435,159,000	-10.2%
Bonos entidades Financieras	\$ 11,775,855,000	\$ 11,830,090,000	\$ 54,235,000	0.5%
	\$ 714,738,483,861	\$ 762,673,486,161	\$ 47,935,002,300	6.71%

Nota: Cifras en pesos corrientes

NOTA (1): El Mayor valor que se refleja en el Rubro de Efectivo y Equivalentes al Efectivo del Portafolio de Inversiones de la Subcuenta de Subsistencia, al cierre del mes de agosto de 2020, por la suma de \$81.699 millones, corresponde al saldo del giro de recursos efectuados en el mes de agosto de 2020 por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con destino al Ministerio del Trabajo, provenientes del Fondo de Mitigación de Emergencias -FOME-, destinado exclusivamente a la atención del pago de la transferencia monetaria no condicionada, adicional y extraordinaria ordenada en el Decreto #814 de 2020 para atender a los beneficiarios del FSP en el mes de agosto del presente año; por tal razón, no recibieron ningún tratamiento de inversión como recursos propios del Fondo de Solidaridad Pensional, no se adquirieron títulos del mercado de valores, ni tampoco hicieron parte de las inversiones de liquidez, en cuentas bancarias remuneradas con tasas especiales

Para el recibo de los recursos trasladados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con destino al Ministerio del Trabajo, provenientes del Fondo de Mitigación de Emergencias -FOME-, con destino exclusivo a la atención del pago de la transferencia monetaria no condicionada, adicional y extraordinaria ordenada en el Decreto #814 de 2020 para atender a los beneficiarios del FSP en el mes de agosto del presente año, se abrió cuenta bancaria especial, registrada oportunamente en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la cual se recibieron los recursos girados y de acuerdo con las necesidades diarias de flujo de efectivo requeridas para el pago de la nómina a los beneficiarios, se fueron trasladando a las cuentas de pago o de operación.

En el mes de agosto de 2020 la rentabilidad del Fondo de Solidaridad Pensional fue del 4.73% E.A., calculada con base en el peso de cada Subcuenta, respecto del valor total del Portafolio de Inversiones al cierre del mes.

Tabla 35: Rentabilidad del portafolio del Fondo de Solidaridad Pensional

Rentabilidad FSP	agosto-20	Peso	Rentabilidad	Rentabilidad ponderada
Portafolio Solidaridad	\$ 460,812,989,061	67.67%	4.81%	3.25%
Portafolio Subsistencia	\$ 220,161,908,366 ⁽¹⁾	32.33%	4.55%	1.47%
Total Portafolio	\$ 680,974,897,427	100%		4.73%

Nota: Cifras en pesos corrientes

Nota 1: El cálculo de rentabilidad **excluye** el monto de \$81.699 millones, correspondiente a los recursos provenientes del FOME.

4.2. Subcuenta de Solidaridad

Al cierre del mes de agosto de 2020, el Portafolio de Inversiones de la Subcuenta de Solidaridad registró un saldo de \$460.813 millones, valor que se redujo en \$29.842 millones con respecto al cierre del mes anterior, originado principalmente por el pago de las nómina del Programa de Aporte a la Pensión (PSAP), dentro de la operación normal de la Subcuenta y al valor trasladado de excedentes en efectivo a la Subcuenta de Subsistencia por \$50.000 millones, como se puede apreciar en el Anexo del Flujo de Caja.

4.2.1 Composición del Portafolio de Inversiones

El saldo disponible en Bancos de esta Subcuenta, al finalizar el mes de agosto de 2020, ascendió a la suma de \$142.135 millones, reduciéndose en \$19.662 millones frente a la cifra reportada en el Portafolio de Inversiones del mes de julio de 2020.

Por su parte, el Portafolio de Inversiones en títulos del mercado de valores de esta Subcuenta, terminó con un saldo de \$318.678 millones, lo que representa una reducción de \$10.180 millones frente al saldo del mes anterior, como efecto de la redención de títulos valores.

A continuación, se presenta el resumen con la composición del Portafolio de Inversiones de la Subcuenta en mención, al cierre del mes reportado:

Tabla 36: Portafolio de la Subcuenta de Solidaridad.

Composición del Portafolio	julio-20	agosto-20	Incremento	Var. %	Part. %
Efectivo y equivalentes al efectivo	\$ 161,796,389,942	\$ 142,134,529,785	-\$ 19,661,860,156	-12.2%	30.8%
Inversiones e instrumentos derivados					
Títulos de Tesorería (TES)					
TES Tasa Fija	\$ 50,533,540,000	\$ 50,628,840,000	\$ 95,300,000	0.2%	11.0%
TES UVR	\$ 16,925,024,761	\$ 17,001,624,276	\$ 76,599,515	0.5%	3.7%
Certificados de Depósito a Término	\$ 253,780,404,000	\$ 243,326,705,000	-\$ 10,453,699,000	-4.1%	52.8%
Bonos entidades Financieras	\$ 7,619,865,000	\$ 7,721,290,000	\$ 101,425,000	1.3%	1.7%
	\$ 490,655,223,703	\$ 460,812,989,061	-\$ 29,842,234,642	-6.1%	100%

Clasificado por Especie	julio-20	agosto-20	Incremento	Var. %	Part. %
Cuentas a la vista en Bancos	\$ 161,796,389,942	\$ 142,134,529,785	-\$ 19,661,860,156	-12.2%	30.8%
Inversiones	\$ 328,858,833,761	\$ 318,678,459,276	-\$ 10,180,374,485	-3.1%	69.2%
	\$ 490,655,223,703	\$ 460,812,989,061	-\$ 29,842,234,642	-6.1%	100%

Clasificado por Riesgo	julio-20	agosto-20	Incremento	Var. %	Part. %
Cuentas vista Bancos AAA	\$ 161,796,389,942	\$ 142,134,529,785	-\$ 19,661,860,156	-12.2%	30.8%
Riesgo Nación	\$ 67,458,564,761	\$ 67,630,464,276	\$ 171,899,515	0.3%	14.7%
Emisores AAA	\$ 261,400,269,000	\$ 251,047,995,000	-\$ 10,352,274,000	-4.0%	54.5%
	\$ 490,655,223,703	\$ 460,812,989,061	-\$ 29,842,234,642	-6.1%	100%

Clasificado por tipo indicador	julio-20	agosto-20	Incremento	Var. %	Part. %
Tasa Fija depósitos a la vista	\$ 161,796,389,942	\$ 142,134,529,785	-\$ 19,661,860,156	-12.2%	30.8%
Tasa Fija inversiones	\$ 174,754,954,000	\$ 171,121,340,000	-\$ 3,633,614,000	-2.1%	37.1%
DTF	\$ 5,085,890,000	\$ 4,039,560,000	-\$ 1,046,330,000	-20.6%	0.9%
IPC	\$ 107,525,515,000	\$ 101,761,385,000	-\$ 5,764,130,000	-5.4%	22.1%
IBR	\$ 24,567,450,000	\$ 24,754,550,000	\$ 187,100,000	0.8%	5.4%
UVR	\$ 16,925,024,761	\$ 17,001,624,276	\$ 76,599,515	0.5%	3.7%
	\$ 490,655,223,703	\$ 460,812,989,061	-\$ 29,842,234,642	-6.1%	100%

Clasificado por Vencimiento	julio-20	agosto-20	Incremento	Var. %	Part. %
Recursos a la vista	\$ 161,796,389,942	\$ 142,134,529,785	-\$ 19,661,860,156	-12.2%	30.8%
Hasta un año	\$ 249,246,443,761	\$ 248,085,179,276	-\$ 1,161,264,485	-0.5%	53.8%
Entre uno y dos años	\$ 69,403,290,000	\$ 65,364,330,000	-\$ 4,038,960,000	-5.8%	14.2%
Entre dos y tres años	\$ 10,209,100,000	\$ 5,228,950,000	-\$ 4,980,150,000	-48.8%	1.1%
	\$ 490,655,223,703	\$ 460,812,989,061	-\$ 29,842,234,642	-6.1%	100%

Nota: Cifras en pesos corrientes

Al cierre del mes de agosto de 2020, el Portafolio de Inversiones de la Subcuenta de Solidaridad se valorizó en \$1.546 millones; sin embargo, en el Estado de Resultados de la Subcuenta Solidaridad la valorización del portafolio corresponde a \$1.548 millones, tal como se puede evidenciar en la Tabla #3.

La discrepancia presentada entre el valor reportado en el mencionado Estado de Resultados frente al de la valoración del Portafolio de Inversiones de la Subcuenta corresponde al mayor valor recaudado por \$2 millones, originado en el cumplimiento de las redenciones del mes bajo análisis.

Por concepto de rendimientos financieros se recibió la suma de \$1.711 millones, de los cuales \$1.327 millones son rendimientos financieros de títulos valores y \$384 millones de rendimientos de cuentas bancarias, tal como se puede evidenciar en el Anexo del Flujo de Caja.

De otra parte, durante el mes que nos ocupa se recibió por redenciones de capital la suma de \$10.400 millones, no se realizaron ventas ni compras de títulos valores; adicionalmente se efectuó el traslado de efectivo de excedentes financieros a la Subcuenta de Subsistencia por \$50.000 millones.

En la siguiente tabla se presentan los movimientos de los ingresos efectivamente recibidos, los ingresos por redenciones y por venta de títulos y los egresos por compra de títulos valores, durante el mes de análisis, comparado con el mes inmediatamente anterior:

Tabla 37: Flujo de caja del Portafolio de Inversiones Solidaridad

Estado de flujo de caja	julio-20	agosto-20	acumulado 2020
Ingresos			
Ingresos recibidos en efectivo			
Intereses cuenta de ahorros	\$ 504,203,431	\$ 384,125,525	\$ 4,306,115,018
Redención de Intereses títulos valores	\$ 967,683,000	\$ 1,327,352,200	\$ 10,720,355,690
Ingresos por redención y venta de títulos			
Redención de títulos	\$ 5,500,000,000	\$ 10,400,000,000	\$ 88,400,000,000
Venta de títulos	\$ 0	\$ 0	\$ 19,023,685,500
Egresos			
Compra de Títulos Valores	\$ 17,000,650,000	\$ 0	\$ 68,822,685,500
Traslado de excedentes a Subsistencia	\$ 50,000,000,000	\$ 50,000,000,000	\$ 360,000,000,000

Nota: Cifras en pesos corrientes

4.2.2 Partidas conciliatorias de inversiones frente al Balance

En el mes de agosto de 2020 se presentaron partidas conciliatorias en los depósitos en instituciones financieras como se muestra a continuación.

Tabla 38: Partidas Conciliatorias Subcuenta de Solidaridad.

Cuenta contable	Balances	Informe portafolio	Diferencias	Explicación de las diferencias
Depósitos En Instituciones Financieras	\$ 142,134,542,896	\$ 142,134,529,785	\$ 13,110.80	Partidas por conciliar debido al cobro de gastos financieros por parte de Bancolombia.
Rendimientos	\$ 384,117,214	\$ 384,125,524	8,310.07	Rendimientos cuentas bancarias
			\$ 21,420.87	

Nota: Cifras en pesos corrientes

4.2.3 Rentabilidad del Portafolio

A continuación, se presenta la rentabilidad del Portafolio de Inversiones de la Subcuenta de Solidaridad, para el mes de agosto de 2020.

Tabla 39: Rentabilidad portafolio.

Rentabilidad Solidaridad		agosto-20
Rentabilidad ponderada anual		6.16%
- IPC del mes		1.88%
Rentabilidad neta del mes (real)		4.20%
Tasa de rentabilidad promedio simple anual Portafolio de Inversiones		5.28%
Mes actual		
Rentabilidad total de inversiones y cuentas de ahorro del portafolio		4.81%
Rentabilidad cuentas de ahorro del portafolio		2.60%
Rentabilidad inversiones sin cuentas ahorro		5.80%

4.3. Subcuenta de Subsistencia

4.3.1 Composición del Portafolio de Inversiones

Al corte del 31 de agosto de 2020, el Portafolio de Inversiones de la Subcuenta de Subsistencia cerró con un saldo de \$301.860 millones, incrementándose en \$77.777 millones frente al saldo del mes de julio del presente año, debido principalmente al crecimiento de la cuenta del efectivo en razón al recibo de los recursos provenientes del FOME y al traslado de recursos en efectivo efectuado de la Subcuenta de Solidaridad por \$50.000 millones.

El saldo de recursos líquidos del Portafolio de Inversiones de la Subcuenta de Subsistencia cerró en la suma de \$180.467 millones, presentando un incremento en \$102.684 millones con respecto al mes anterior, como consecuencia del efecto neto del traslado de excedentes en efectivo de la Subcuenta de Solidaridad, por valor de \$50.000 millones y los recursos utilizados con el fin de cubrir el pago de subsidios del mes de agosto de 2020.

De otra parte, el saldo de la inversión en títulos valores fue de \$121.393 millones, que comparado con el mes anterior presentó una reducción de \$24.907 millones, debido la venta de inversiones y a los vencimientos de capital.

A continuación, se presenta el resumen con la composición del Portafolio de Inversiones de la Subcuenta en mención al cierre del mes bajo reporte:

Tabla 40: Portafolio Subcuenta Subsistencia

Composición del Portafolio	julio-20	agosto-20	Incremento	Var. %	Part. %
Efectivo y equivalentes al efectivo	\$ 77,782,810,318	\$ 180,467,228,216 (1)	\$ 102,684,417,899	132.0%	59.8%
Inversiones e instrumentos derivados					
Títulos de Tesorería (TES)					
TES Tasa Fija	\$ 35,814,035,000	\$ 35,884,437,700	\$ 70,402,700	0.2%	11.9%
TES UVR	\$ 11,283,349,841	\$ 11,334,416,184	\$ 51,066,343	0.5%	3.8%
Certificados Depósito a Término	\$ 95,047,075,000	\$ 70,065,615,000	-\$ 24,981,460,000	-26.3%	23.2%
Bonos entidades Financieras	\$ 4,155,990,000	\$ 4,108,800,000	-\$ 47,190,000	-1.1%	1.4%
	\$ 224,083,260,158	\$ 301,860,497,100	\$ 77,777,236,942	34.71%	100%

Clasificado por Especie	julio-20	agosto-20	Incremento	Var. %	Part. %
Cuentas a la vista en Bancos	\$ 77,782,810,318	\$ 180,467,228,216 (1)	\$ 102,684,417,899	132.0%	59.8%
Inversiones	\$ 146,300,449,841	\$ 121,393,268,884	-\$ 24,907,180,957	-17.0%	40.2%
	\$ 224,083,260,158	\$ 301,860,497,100	\$ 77,777,236,942	34.7%	100%

Clasificado por Riesgo	julio-20	agosto-20	Incremento	Var. %	Part. %
Cuentas vista Bancos AAA	\$ 77,782,810,318	\$ 180,467,228,216 (1)	\$ 102,684,417,899	132.0%	59.8%
Riesgo Nación	\$ 47,097,384,841	\$ 47,218,853,884	\$ 121,469,043	0.3%	15.6%
Emisores AAA	\$ 99,203,065,000	\$ 74,174,415,000	-\$ 25,028,650,000	-25.2%	24.6%
	\$ 224,083,260,158	\$ 301,860,497,100	\$ 77,777,236,942	34.7%	100%

Clasificado por tipo indicador	julio-20	agosto-20	Incremento	Var. %	Part. %
Tasa Fija depósitos a la vista	\$ 77,782,810,318	\$ 180,467,228,216 (1)	\$ 102,684,417,899	132.0%	59.8%
Tasa Fija inversiones	\$ 69,460,520,000	\$ 58,413,747,700	-\$ 11,046,772,300	-15.9%	19.4%
DTF	\$ 6,055,030,000	\$ 5,055,850,000	-\$ 999,180,000	-16.5%	1.7%
IPC	\$ 36,436,195,000	\$ 31,435,210,000	-\$ 5,000,985,000	-13.7%	10.4%
IBR	\$ 23,065,355,000	\$ 15,154,045,000	-\$ 7,911,310,000	-34.3%	5.0%
UVR	\$ 11,283,349,841	\$ 11,334,416,184	\$ 51,066,343	0.5%	9.3%
	\$ 224,083,260,158	\$ 301,860,497,100	\$ 77,777,236,942	34.7%	100%

Clasificado por Vencimiento	julio-20	agosto-20	Incremento	Var. %	Part. %
Recursos a la vista	\$ 77,782,810,318	\$ 180,467,228,216 (1)	\$ 102,684,417,899	132.0%	59.8%
Hasta un año	\$ 99,482,604,841	\$ 82,859,713,884	-\$ 16,622,890,957	-16.7%	27.4%
Entre uno y dos años	\$ 42,650,805,000	\$ 34,337,375,000	-\$ 8,313,430,000	-19.5%	11.4%
Entre dos y tres años	\$ 4,167,040,000	\$ 4,196,180,000	\$ 29,140,000	0.7%	1.4%
	\$ 224,083,260,158	\$ 301,860,497,100	\$ 77,777,236,942	34.7%	100%

Nota: Cifras en pesos corrientes.

Nota (1): El Mayor valor que se refleja en el Rubro de Efectivo y Equivalentes al Efectivo del Portafolio de Inversiones de la Subcuenta de Subsistencia, al cierre del mes de agosto de 2020, por la suma de \$81.699 millones, corresponde al saldo del giro de recursos efectuados en el mes de agosto de 2020 por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con destino al Ministerio del Trabajo, provenientes del Fondo de Mitigación de Emergencias -FOME-, destinado exclusivamente a la atención del pago de la transferencia monetaria no condicionada, adicional y extraordinaria ordenada en el Decreto #814 de 2020 para atender a los beneficiarios del FSP en el mes de agosto del presente año; por tal razón, no recibieron ningún tratamiento de inversión como recursos propios del Fondo de Solidaridad Pensional, no se adquirieron títulos del mercado de valores, ni tampoco hicieron parte de las inversiones de liquidez, en cuentas bancarias remuneradas con tasas especiales

Para el recibo de los recursos trasladados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con destino al Ministerio del Trabajo, provenientes del Fondo de Mitigación de Emergencias -FOME-, con destino exclusivo a la atención del pago de la transferencia monetaria no condicionada, adicional y extraordinaria ordenada en el Decreto #814 de 2020 se abrió cuenta bancaria especial, registrada oportunamente en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la cual se recibieron los recursos girados y de acuerdo con las necesidades diarias de flujo de efectivo requeridas para el pago de la nómina a los beneficiarios, se fueron trasladando a las cuentas de pago o de operación.

Al cierre del mes de agosto de 2020, el Portafolio de Inversiones de la Subcuenta de Subsistencia se valorizó en \$665 millones; sin embargo en el Estado de Resultados de la Subcuenta Subsistencia la valorización del portafolio corresponde a \$668 millones, tal como se puede evidenciar en la Tabla #6.

La discrepancia presentada entre el valor reportado en el mencionado Estado de Resultados frente al valor de la valoración del Portafolio de Inversiones de la Subcuenta, corresponde al mayor valor recaudado por \$3 millones originado en el cumplimiento de las redenciones del mes bajo análisis.

Por concepto de rendimientos financieros se recibieron \$534 millones, de los cuales \$432 millones se originaron en rendimientos de títulos valores y \$102 millones en rendimientos de cuentas de bancarias, como puede observarse en el Anexo del Flujo de Caja.

La discrepancia de \$2 millones reportada en el Flujo de Caja del mes, frente al valor reportado en el Portafolio de Inversiones, corresponde al mayor valor recaudado en cumplimiento de las redenciones del mes bajo análisis.

De otra parte, por redenciones de capital se recibieron \$13.500 millones, se realizaron ventas de títulos por \$13.148 millones, cuyo valor nominal fue de \$13.000 millones; las cuales generaron una utilidad de \$5 millones y se efectuaron compras de títulos valores por \$1.500 millones que corresponden a igual valor nominal.

Tal como se informó en el numeral 4.2.1 del presente informe, al Portafolio de Inversiones de la Subcuenta de Subsistencia ingresaron los excedentes financieros trasladados de la Subcuenta de Solidaridad por \$50.000 millones.

El siguiente cuadro detalla los ingresos recibidos en efectivo, los ingresos por redención y venta de títulos, los traslados recibidos y los egresos por compra de títulos del mes bajo análisis enunciados anteriormente.

Tabla 41: Flujo de caja del Portafolio de Inversiones Subsistencia

Estado de Flujo de Caja	julio-20	agosto-20	Acumulado 2020
Ingresos			
Ingresos recibidos en efectivo			
Intereses cuenta de ahorros	\$ 236,932,903	\$ 102,005,729	\$ 2,610,922,160
Redención de Intereses títulos valores	\$ 400,950,500	\$ 432,007,000	\$ 5,971,289,160
Ingresos por redención y venta de títulos			
Redención de títulos	\$ 19,000,000,000	\$ 13,500,000,000	\$ 145,500,000,000
Venta de títulos	\$ 0	\$ 13,147,950,000	\$ 49,253,150,000
Excedentes recibidos de Subsistencia	\$ 50,000,000,000	\$ 50,000,000,000	\$ 360,000,000,000
Egresos			
Compra de títulos	\$ 22,500,000,000	\$ 1,500,000,000	\$ 111,767,342,970

Nota: Cifras en pesos corrientes

4.3.2 Partidas conciliatorias de Inversiones frente al Balance

En el mes de agosto de 2020 se presentaron partidas conciliatorias en los depósitos en instituciones financieras como se muestra a continuación.

Tabla 42: Partidas Conciliatorias Subcuenta de Subsistencia

Cuenta contable	Balances	Informe portafolio	Diferencias	Explicación de las diferencias
Depósitos En Instituciones Financieras	\$ 180,277,320,244	\$ 180,467,228,216	\$ 188,385,000	Pago no aplicado Banco de Occidente
			\$ 1,203,615	Abono por transacciones varias
			\$ 315,870	Partidas por conciliar debido al cobro de gastos financieros por parte del Banco de Occidente y Bancolombia.
Rendimientos			\$ 3,487	Rendimientos cuentas bancarias
			\$ 189,907,972.57	

Nota: Cifras en pesos corrientes

4.3.3 Rentabilidad del portafolio

En la siguiente tabla se presenta la rentabilidad comparada del Portafolio de Inversiones de la Subcuenta de Subsistencia para el mes de agosto del presente año.

Tabla 43: Rentabilidad portafolio

Rentabilidad Solidaridad	agosto-20
Rentabilidad ponderada anual	3.75%
Menos IPC del mes	1.88%
Rentabilidad neta del mes (Real)	1.84%
Tasa de rentabilidad promedio simple anual Portafolio de Inversiones	4.69%
Mes actual	
Rentabilidad total inversiones y cuentas de ahorro del portafolio	4.55%
Rentabilidad Cuentas de ahorro del portafolio	2.68%
Rentabilidad Inversiones sin cuentas de ahorro	6.07%

4.4. Cumplimiento de las políticas de inversión

En el mes de agosto de 2020 se cumplieron sin excepción los límites de inversión incluidos en la política de inversión establecida por el Comité Directivo para el manejo de las inversiones del Fondo de Solidaridad Pensional.

4.4.1. Subcuenta de Solidaridad

En el mes de agosto de 2020, la Subcuenta de Solidaridad tiene inversiones en títulos de deuda pública emitidos o garantizados por la Nación por un valor de \$67.630 millones, equivalentes al 14.68% frente al 100% aprobado.

Las inversiones en títulos de renta fija emitidos, avalados, aceptados y garantizados por instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, ascienden a la suma de \$251.048 millones, lo que representa una participación del 54.48% frente al 80% aprobado.

Por su parte, los depósitos a la vista en establecimientos bancarios ascienden a la suma de \$142.135 millones, que representan el 30.84% del Portafolio de Inversiones, frente al 50% aprobado.

Tabla 44: Política de Inversión - Subcuenta Solidaridad.

Tipo de inversión	Valor de Mercado	Participación	Límite Máximo*
1. Títulos Valores emitidos por la Nación			
1.1. Deuda Pública	\$ 67,630,464,276	14.68%	100%
1.2. Otros títulos de Deuda Pública	\$ 0	0.00%	20%
2. Títulos Valores emitidos por Otras Entidades Públicas del Orden Nacional			
2.1 Títulos de deuda cuyo emisor, garante o aceptante sea una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, incluyendo al Fondo de Garantías de instituciones Financieras (FOGAFIN) y al Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas (FOGACOOP).	\$ 0	0.00%	10%
2.2 Bonos y títulos hipotecarios, Ley 546 de 1999, y otros títulos de contenido crediticio derivados de procesos de titularización de cartera hipotecaria. Límite Máximo de Inversión hasta el 15%	\$ 0	0.00%	15%
3. Títulos Valores de Emisores Nacionales			
3.1 Títulos de deuda cuyo emisor o garante sea una Entidad Vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Con la Máxima Calificación vigente de Corto y Largo Plazo	\$ 251,047,995,000	54.48%	80%

Tipo de inversión	Valor de Mercado	Participación	Límite Máximo*
4. Otras Inversiones y Operaciones			
4.1 Depósitos a la vista en establecimientos de crédito nacionales	\$ 142,134,529,785	30.84%	50%
4.2 Depósitos remunerados en el Banco de la República	\$ 0	0.00%	40%
TOTAL INVERSIONES	\$ 318,678,459,276	69.16%	
TOTAL DISPONIBLE	\$ 142,134,529,785	30.84%	
TOTAL PORTAFOLIO	\$ 460,812,989,061	100%	
*Aprobada en Comité Directivo del Fondo de Solidaridad Pensional con fecha 09 de diciembre de 2016			

Nota: Cifras en pesos corrientes.

En cuanto a las operaciones con instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, específicamente Operaciones a Futuro de TES de Referencia Específica, al cierre del mes de agosto de 2020, no hay posiciones en este producto, frente al 20% aprobado.

4.4.2. Subcuenta de Subsistencia

En la Subcuenta de Subsistencia se registran inversiones en títulos de deuda pública emitidos o garantizados por la Nación por valor de \$47.219 millones, equivalentes al 21.45% frente al 100% aprobado.

Con respecto a las inversiones en títulos de renta fija emitidos, avalados, aceptados y garantizados por instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, figura la suma de \$74.174 millones, lo que representa una participación del 33.69% frente al 80% aprobado.

Los depósitos a la vista en establecimientos de crédito representan el 44.86% equivalente a \$98.769 millones, frente al 50% aprobado.

Al cierre del mes de agosto de 2020 no se tramitaron depósitos remunerados en el Banco de la República, frente al 40% aprobado.

Tabla 45: Política de Inversión - Subcuenta Subsistencia

Tipo de inversión	Valor de Mercado	Participación	Límite Máximo
1. Títulos Valores emitidos por la Nación			
1.1. Deuda Pública	\$ 47,218,853,884	21.45%	100%
1.2. Otros títulos de Deuda Pública	\$ 0	0.00%	20%
2. Títulos Valores emitidos por Otras Entidades Públicas del Orden Nacional			
2.1 Títulos de deuda cuyo emisor, garante o aceptante sea una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, incluyendo al Fondo de Garantías de instituciones Financieras (FOGAFIN) y al Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas (FOGACOOB).	\$ 0	0.00%	10%
2.2 Bonos y títulos hipotecarios, Ley 546 de 1999, y otros títulos de contenido crediticio derivados de procesos de titularización de cartera hipotecaria. Límite Máximo de Inversión hasta el 15%	\$ 0	0.00%	15%
3. Títulos Valores de Emisores Nacionales			
3.1 Títulos de deuda cuyo emisor o garante sea una Entidad Vigilada por la Superintendencia Financiera de	\$ 74,174,415,000	33.69%	80%

Tipo de inversión	Valor de Mercado	Participación	Límite Máximo
Colombia. Con la Máxima Calificación vigente de Corto y Largo Plazo			
4. Otras Inversiones y Operaciones			
4.1 Depósitos a la vista en establecimientos de crédito nacionales	\$ 98,768,639,482 (1)	44.86%	50%
4.2 Depósitos remunerados en el Banco de la República	\$ 0	0.00%	40%
TOTAL INVERSIONES	\$ 121,393,268,884	55.14%	
TOTAL DISPONIBLE	\$ 98,768,639,482(1)	44.86%	
TOTAL PORTAFOLIO	\$ 220,161,908,366	100%	
Aprobada en Comité Directivo del Fondo de Solidaridad Pensional con fecha 09 de diciembre de 2016			

Nota: Cifras en pesos corrientes.

Nota (1): El Mayor valor que se refleja en el Rubro de Efectivo y Equivalentes al Efectivo del Portafolio de Inversiones de la Subcuenta de Subsistencia, al cierre del mes de agosto de 2020, por la suma de \$81.699 millones, corresponde al saldo del giro de recursos efectuados en el mes de agosto de 2020 por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con destino al Ministerio del Trabajo, provenientes del Fondo de Mitigación de Emergencias -FOME-, destinado exclusivamente a la atención del pago de la transferencia monetaria no condicionada, adicional y extraordinaria ordenada en el Decreto #814 de 2020 para atender a los beneficiarios del FSP en el mes de agosto del presente año; por tal razón, no recibieron ningún tratamiento de inversión como recursos propios del Fondo de Solidaridad Pensional, no se adquirieron títulos del mercado de valores, ni tampoco hicieron parte de las inversiones de liquidez, en cuentas bancarias remuneradas con tasas especiales

Para el recibo de los recursos trasladados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con destino al Ministerio del Trabajo, provenientes del Fondo de Mitigación de Emergencias -FOME-, con destino exclusivo a la atención del pago de la transferencia monetaria no condicionada, adicional y extraordinaria ordenada en el Decreto #814 de 2020 se abrió cuenta bancaria especial, registrada oportunamente en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la cual se recibieron los recursos girados y de acuerdo con las necesidades diarias de flujo de efectivo requeridas para el pago de la nómina a los beneficiarios, se fueron trasladando a las cuentas de pago o de operación.

4.5. Cumplimiento evaluación cupos de inversión por emisor

Se presenta a continuación el detalle del cumplimiento y evaluación de cupos de inversión por emisor del mes de agosto de 2020:

Tabla 46: Cupos de inversión asignados y utilizados.

Entidades	Cupo global vigente	Valor Presente Consol.	Saldo Cuenta de Ahorros y Corrientes	Total	% Ejec. Cupo
Bancos					
AV Villas	\$ 134,247	\$ 2,534	\$ 0	\$ 2,534	1.89%
Colpatria	\$ 106,080	\$ 18,444	\$ 59,125	\$ 77,569	73.12%
Davienda	\$ 122,724	\$ 53,740	\$ 13	\$ 53,753	43.80%
De Bogotá	\$ 153,451	\$ 27,392	\$ 0	\$ 27,392	17.85%
De Occidente	\$ 121,444	\$ 8,664	\$ 83,545 (1)	\$ 92,209	75.93%
Falabella	\$ 107,455	\$ 23,949	\$ 0	\$ 23,949	22.29%
Popular	\$ 138,087	\$ 22,395	\$ 88	\$ 22,483	16.28%
Santander	\$ 99,308	\$ 0	\$ 98,077	\$ 98,077	98.76%
Bancolombia	\$ 147,049	\$ 36,396	\$ 55	\$ 36,450	24.79%
BBVA Colombia	\$ 126,565	\$ 51,634	\$ 0	\$ 51,634	40.80%
Banco Itaú	\$ 129,125	\$ 7,115	\$ 0	\$ 7,115	5.51%
Citibank Colombia	\$ 134,247	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0.00%
BCSC	\$ 143,209	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0.00%
Total Bancos	\$ 1,662,991	\$ 252,262	\$ 240,903 (1)	\$ 493,165	29.66%
Otras Entidades					
Corficolombiana (2)	N/A	\$ 7,085	\$ 0	\$ 7,085	0.00%
JP Morgan C.F.	\$ 49,839	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0.00%
Leasing Bancoldex	\$ 14,992	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0.00%
RCI C.F.C.	\$ 52,503	\$ 9,163	\$ 0	\$ 9,163	17.45%

Entidades	Cupo global vigente	Valor Presente Consol.	Saldo Cuenta de Ahorros y Corrientes	Total	% Ejec. Cupo
Tuya	\$ 63,282	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0.00%
GM Financiera Colombia S.A.	\$ 49,183	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0.00%
BNP Paribas Colombia	\$ 34,890	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0.00%
Total Otras Entidades	\$ 264,689	\$ 16,248	\$ 0	\$ 16,248	6.14%
Sector público					
Dep. Rem. Bco Republica	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0.00%
Bancoldex	\$ 60,722	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0.00%
FDN	\$ 74,805	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0.00%
Finagro	\$ 67,763	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0.00%
Findeter	\$ 64,563	\$ 56,712	\$ 0	\$ 56,712	87.84%
Fondo Nacional del Ahorro	\$ 64,563	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0.00%
Ministerio de Hacienda y Crédito Público ⁽³⁾	N/A	\$ 114,849	\$ 0	\$ 114,849	0.00%
Total Sector Público	\$ 332,416	\$ 171,562	\$ 0	\$ 171,562	51.61%
Total General	\$ 2,260,096	\$ 440,072	\$ 240,903	\$ 680,975	30.13%

Nota: Cifras en millones de pesos corrientes.

Nota (1): El Mayor valor que se refleja en el Rubro de Efectivo y Equivalentes al Efectivo del Portafolio de Inversiones de la Subcuenta de Subsistencia, al cierre del mes de agosto de 2020, por la suma de \$81.699 millones, corresponde al saldo del giro de recursos efectuados en el mes de agosto de 2020 por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con destino al Ministerio del Trabajo, provenientes del Fondo de Mitigación de Emergencias -FOME-, destinado exclusivamente a la atención del pago de la transferencia monetaria no condicionada, adicional y extraordinaria ordenada en el Decreto #814 de 2020 para atender a los beneficiarios del FSP en el mes de agosto del presente año; por tal razón, no recibieron ningún tratamiento de inversión como recursos propios del Fondo de Solidaridad Pensional, no se adquirieron títulos del mercado de valores, ni tampoco hicieron parte de las inversiones de liquidez, en cuentas bancarias remuneradas con tasas especiales

Para el recibo de los recursos trasladados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con destino al Ministerio del Trabajo, provenientes del Fondo de Mitigación de Emergencias -FOME-, con destino exclusivo a la atención del pago de la transferencia monetaria no condicionada, adicional y extraordinaria ordenada en el Decreto #814 de 2020 se abrió cuenta bancaria especial, registrada oportunamente en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la cual se recibieron los recursos girados y de acuerdo con las necesidades diarias de flujo de efectivo requeridas para el pago de la nómina a los beneficiarios, se fueron trasladando a las cuentas de pago o de operación.

Nota (2): La Junta Directiva de Fiduagraria no asignó cupo a Corficolombiana. El valor reflejado corresponde a títulos adquiridos por el anterior administrador fiduciario (sobrepaso pasivo). La información se reportará para esta Entidad, hasta que el título pueda venderse o se redima.

Nota (3) De acuerdo con la Política de Inversiones aprobada por el Comité Directivo del FSP, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público tiene cupo asignado del 100%.

CAPÍTULO III: GESTIÓN OPERATIVA

5. PROGRAMAS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL

5.1. Programa de Subsidio al Aporte en Pensión (PSAP)

5.1.1 Beneficiarios activos

Al cierre del mes de agosto de 2020 se encontraban activos en este Programa 158.535 beneficiarios, mientras que en el mes inmediatamente anterior se contaba con 159.795 beneficiarios activos, presentándose una disminución en la masa activa de 1.260 beneficiarios en el Programa de Subsidio al Aporte en Pensión (PSAP), como consecuencia de los retiros generados en el mes.

Tabla 47: Beneficiarios PSAP por grupo poblacional

Beneficiarios PSAP	julio -20		agosto -20	
	Beneficiarios	% Part.	Beneficiarios	% Part.
Independiente urbano	146.488	91.7%	145.276	91.7%
Independiente rural	5.396	3.4%	5.325	3.4%
Concejales	821	0.5%	836	0.5%
Madres sustitutas	1.166	0.7%	1.159	0.7%
Mayores de 40 años	5.690	3.6%	5.709	3.6%
Discapacitados	234	0.1%	230	0.1%
Totales	159.795	100%	158.535	100%

La composición del Programa por género se detalla a continuación:

Gráfica 3: Distribución beneficiarios PSAP por género



Se muestra a continuación la distribución departamental de beneficiarios del Programa de Subsidio al Aporte en Pensión (PSAP), al cierre del mes bajo reporte:

Tabla 48: Beneficiarios activos a nivel nacional

Departamento	Beneficiarios	Participación
Amazonas	9	0,01%
Antioquia	28.139	20,65%
Arauca	44	0,03%
Archipiélago de San Andres y Providencia	128	0,07%
Atlántico	4.870	2,31%
Bogotá D.C.	34.259	23,28%
Bolívar	2.470	1,81%
Boyacá	3.273	1,48%
Caldas	5.943	2,32%
Caquetá	4518	0,31%
Casanare	193	0,10%
Cauca	2.395	1,06%
Cesar	800	0,60%
Choco	60	0,02%
Córdoba	898	0,53%
Cundinamarca	9.994	5,61%
Guainía	1	0,00%
Guaviare	12	0,01%
Huila	2.940	1,53%
La Guajira	121	0,08%
Magdalena	1.274	0,72%
Meta	1.272	0,65%
Nariño	3.270	1,78%
Norte de Santander	3.692	2,43%
Putumayo	117	0,10%
Quindío	2.682	1,18%
Risaralda	5.965	2,50%
Santander	12.666	11,38%
Sucre	849	0,80%
Tolima	6.508	4,79%
Valle del Cauca	23.168	11,85%
Vaupés	4	0,00%
Vichada	1	0,00%
Total General	158.535	100%

5.1.1 Beneficiarios en mora

Al cierre del mes bajo análisis, la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES reporto estado de pagos del mes de junio de 2020; sin embargo, como consecuencia del Decreto #582 del 16 mayo de 2020, en su artículo 3 y parágrafo, no se presentan moras por cuanto los afiliados al Programa de Subsidio al Aporte en Pensión no perderán su condición de beneficiarios, por la causal establecida en el numeral 4°, del artículo 2.2.14.1.24, del Decreto #1833 de 2016, en caso que no se efectúe el pago oportuno del aporte que le corresponde.

En todo caso, los beneficiarios del Programa que efectúan los aportes a través de talonario, o volante de pago especial expedido por COLPENSIONES, podrán realizar el pago extemporáneo del aporte no realizado en los meses de abril, mayo, junio, julio y agosto de 2020, inclusive, sin la liquidación y pago de intereses moratorios, utilizando los mecanismos de recaudo establecidos para este fin, dentro de los tres (3) meses siguientes a la fecha en la

cual se dé por terminado el Estado de Emergencia Sanitaria decretado por el Gobierno Nacional. De este beneficio se excluyen los afiliados al PSAP que realicen sus aportes a través de la Planilla PILA, en razón a que la utilización de este último procedimiento genera la liquidación automática de intereses de mora

5.1.2 Suspensiones y retiros

La normatividad vigente del PSAP permite al Operador Fiduciario encargado de la administración de los recursos del FSP, la aplicación de suspensión de afiliaciones teniendo en cuenta que se debe garantizar el debido proceso al titular del subsidio; para el mes de agosto de 2020, la mayor participación corresponde a aquellos beneficiarios que salieron coincidentes en la base de datos de COLPENSIONES y los que cumplieron la edad máxima de permanencia en el Programa.

A continuación presentamos el detalle de las 1.253 suspensiones aplicadas durante el mes bajo reporte:

Tabla 49: Causales suspensión PSAP

Motivo Suspensión	# Suspendidos
Colpensiones	473
Temporalidad Edad	261
PILA	167
RUAF	127
Paso Contributivo	105
Temporalidad Semanas	50
Registraduría	49
Voluntario	15
BDUA	3
Capacidad de Pago	2
Mora Superior a 6 meses continuos	1
Total Suspensiones	1.253

Como efecto de las normas estipuladas por el Gobierno Nacional mediante el Decreto #582 del 16 de mayo de 2020, para los beneficiarios del Programa de Subsidio al Aporte en Pensión y previendo la posibilidad de no efectuar los pagos de aportes en la totalidad de los casos por las restricciones en la movilidad de los mismos, no se reportan suspensiones de mora superior a seis (6) meses continuos.

La normatividad vigente también permite la aplicación de suspensión de afiliaciones, teniendo en cuenta que se debe garantizar el debido proceso a cada afiliado; además, en los casos cuando el beneficiario adquiera capacidad de pago, y/o por solicitud voluntaria del mismo, y/o cuando se cumplen los lineamientos en tiempo máximo de edad, y/o cuando se han completado las semanas de cotización.

De otra parte, para el mes que nos ocupa se aplicaron 542 retiros, resaltando aquellos efectuados por capacidad de pago y por mora superior a seis (6) meses de estar suspendidos y posterior al debido proceso que se realiza al beneficiario.

Tabla 50: Causales retiro PSAP

Motivo de retiro	# de retirados
Mora superior a 6 meses suspendido	172
Capacidad de Pago	162
Pensión	79
Trámite de Prestación Económica	65
Temporalidad Edad	40
Retiro Voluntario	10
Modificación en la condición del beneficiario	7
Traslado voluntario a BEPS	5
Fallecimiento	1
Temporalidad Semanas	1
Total	542

5.1.3 Reintegros y reactivaciones

Durante el mes bajo análisis se presentaron entre reintegros y reactivaciones 175 casos, el 80% de los casos corresponden a beneficiarios que habían trasladado al régimen contributivo.

Tabla 51: Reintegros y reactivaciones del PSAP

Motivo	# de beneficiarios
Paso al régimen contributivo	140
Voluntario	11
Aplicación de pagos	6
PILA	5
BDA	3
Colpensiones	3
Mora 6 meses continuos	3
RUAF	3
RUA	1
Total General	175

5.1.4 Pagos PSAP

Para el mes que nos ocupa, la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES remitió la cuenta de cobro correspondiente al mes de mayo de 2020 y de acuerdo con lo registrado en el Presupuesto y Flujo de Caja de la Subcuenta de Solidaridad, se giraron \$14.689 millones, correspondientes a las nóminas que corresponden a la cuenta de cobro del mes de mayo de 2020, cuyo giró fue de \$13.451 millones y a las nóminas de reprocesos #277 (\$1.229 millones) y #286 (\$7,7 millones).

Tabla 52: Pagos subsidios PSAP

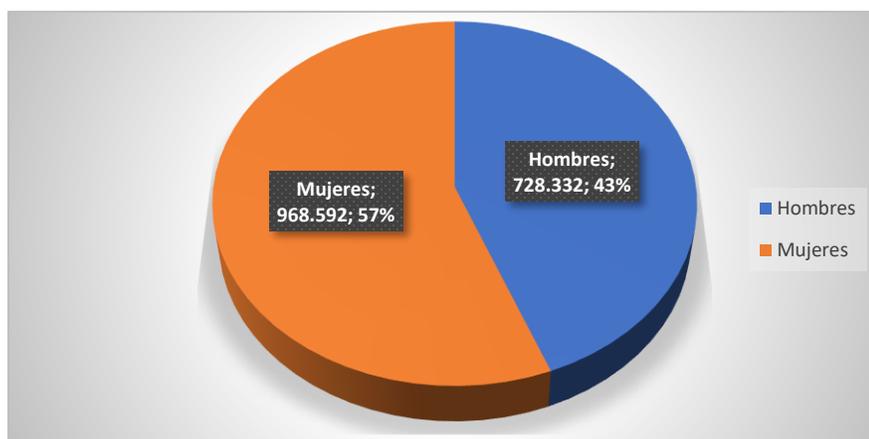
Nómina a pagar	Beneficiarios activos (*)	# de subsidios programados	Valor programación	# subsidios pagados	Valor pagos	% en pagos
mayo-20	162.346	128.222	\$13.518.247.295	127.610	\$13.451.724.051	79%

5.2. Programa Colombia Mayor

5.2.1. Composición por género

En la distribución de los cupos asignados que incluye los activos y suspendidos del Programa Colombia Mayor para el mes bajo reporte, que asciende a un total de 1.696.924 beneficiarios, el 57% corresponde a beneficiarios mujeres (968.592 personas) y el 43% a beneficiarios hombres (728.332 personas), tal como se refleja en el siguiente gráfico:

Gráfica 4: Beneficiarios Colombia Mayor por género



5.2.2. Cupos activos, suspendidos y vacíos

En el mes bajo análisis se mantienen los cupos globales aprobados por el Ministerio del Trabajo, se presenta un aumento de 1.145 cupos activos frente al mes inmediatamente anterior, se disminuyen en 1.067 cupos las suspensiones y disminuyen los cupos vacíos, como se puede evidenciar en la siguiente tabla:

Tabla 53: Colombia Mayor – Balance de cupos

Cupos Colombia Mayor	julio-20		agosto-20		Variación Cupos
	Cupos	Cupos	Cupos	% Part	
Total Cupos	1.698.573	100%	1.698.573	100%	
Beneficiarios Activos	1.665.361	98.04%	1.666.506	98.11%	1.145
Beneficiarios Suspendidos	31.485	1.85%	30.418	1.79%	1.067
Cupos Vacíos	1.727	0.10%	1.649	0.10%	78

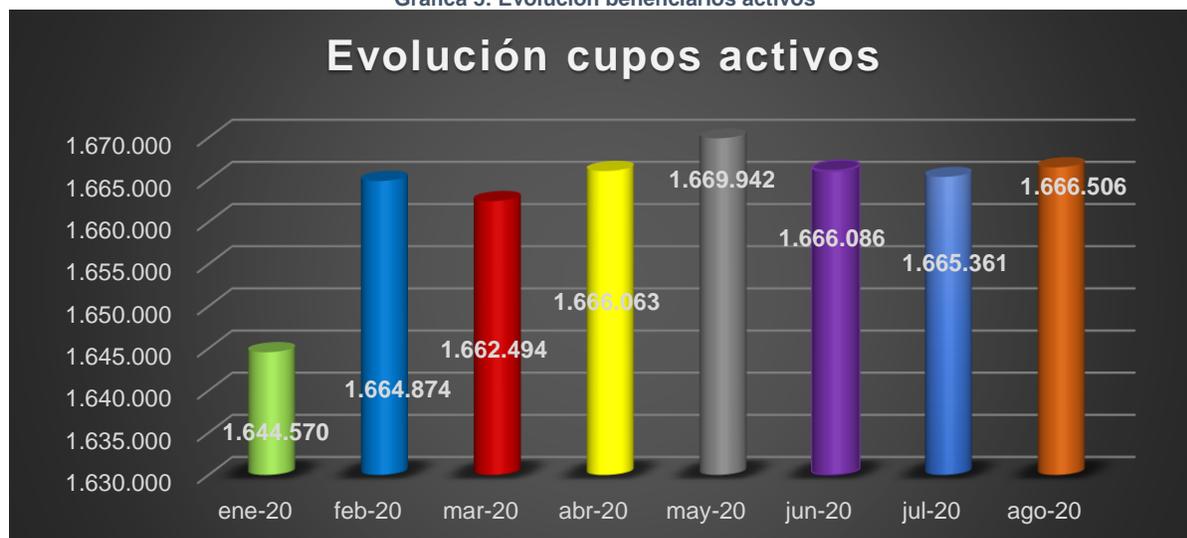
En el mes bajo reporte, se observa el aumento de los cupos activos y la disminución en los cupos suspendidos y vacíos, como consecuencia de las gestiones realizadas por los municipios en la cobertura de cupos.

En agosto de 2020 ingresaron al Programa 12.292 nuevos beneficiarios, previo el estricto cumplimiento del turno asignado en el listado de priorización y se reactivaron, además, 780 beneficiarios.

5.2.2.1. Cupos activos

Al finalizar el mes de agosto de 2020, los cupos activos aumentaron en 1.145 beneficiarios, pasando de 1.665.361 en el mes de julio de 2020 a 1.666.506 en el mes que nos ocupa.

Gráfica 5: Evolución beneficiarios activos



5.2.2.1.1. Retiro de beneficiarios del Programa

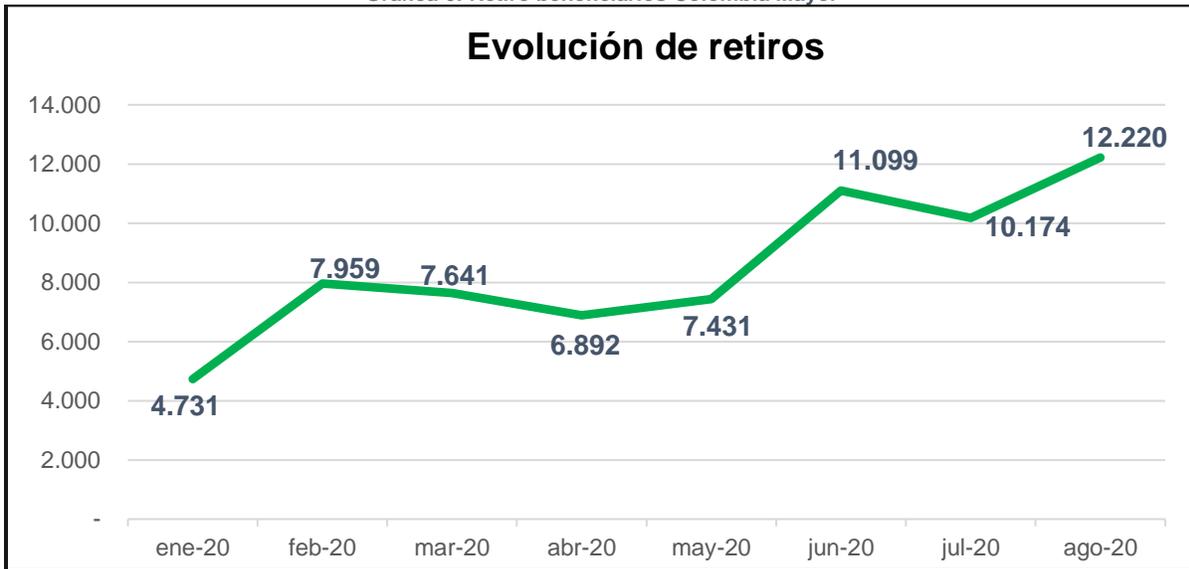
En el mes bajo análisis se aplicaron retiros a 12.220 beneficiarios, previa solicitud recibida del ente territorial ejecutor y al resultado arrojado en cruces de información efectuados por el Administrador Fiduciario, siendo el más representativo el motivo de fallecimiento, seguido por no cobro, como en el pasado mes.

Las causales de retiro de beneficiarios aplicadas en este periodo fueron:

Tabla 54: Retiro de beneficiarios aplicados por causal

Motivo de Retiro	# Beneficiarios
Fallecimiento	8.493
No Cobro	2.250
Traslado de Municipio	928
Retiro Voluntario	260
Renta	185
Pensión	41
Modificación en la condición del Beneficiario	37
Transformación De CM a CBA	10
Percibir Otro Subsidio	7
Comprobación Actividades Ilícitas	6
Traslado Voluntario a BEPS	3
TOTALES	12.220

Gráfica 6: Retiro beneficiarios Colombia Mayor



5.2.2.1.2. Ingresos al Programa

Para el mes que nos ocupa se procesaron 12.292 beneficiarios que ingresaron al Programa Colombia Mayor, como resultado de la aplicación de los retiros previamente solicitados por los entes territoriales y como efecto de la utilización de los cupos vacíos.

Tabla 55: Ingreso de beneficiarios por regional

Regional	Total Ingresos
Centro	1.711
Noroccidente	1.885
Costa Norte 1	1.947
Suroccidente	2.188
Nororiente	1.086
Centroccidente	1.082
Eje Cafetero	487
Costa Norte 2	1.906
Totales	12.292

Gráfica 7: Comportamiento de ingresos de nuevos beneficiarios



5.2.2.2. Cupos suspendidos:

Para el mes que nos ocupa se encontraban suspendidos, por diferentes causales, 30.418 beneficiarios, siendo las más representativas aquellas suspendidos por no cobro y Registraduría.

Tabla 56: Suspensión por motivo

Motivo	# beneficiarios suspendidos
No Cobro	16.176
Registraduría	7.065
Posibles Fallecidos	4.398
Renta	2.092
Pensión	630
No cumplimiento de Requisitos	55
Subsidio	2
TOTAL	30.418

Gráfica 8: Evolución cupos suspendidos Colombia Mayor



5.2.2.2.1 Suspensión por no cobro

En el mes objeto de análisis, 16.176 beneficiarios fueron suspendidos por no cobro, disminuyendo en 3.240 suspensiones frente a lo reportado en el mes de julio de 2020.

A continuación, se presenta el comportamiento de suspensiones durante la actual vigencia.

Gráfica 9: Comportamiento suspensión de beneficiarios



Los entes ejecutores que presentan un número representativo de suspensiones por no cobro, se incluyen en el siguiente cuadro:

Tabla 57: Entes con Mayor número de suspensiones por No Cobro

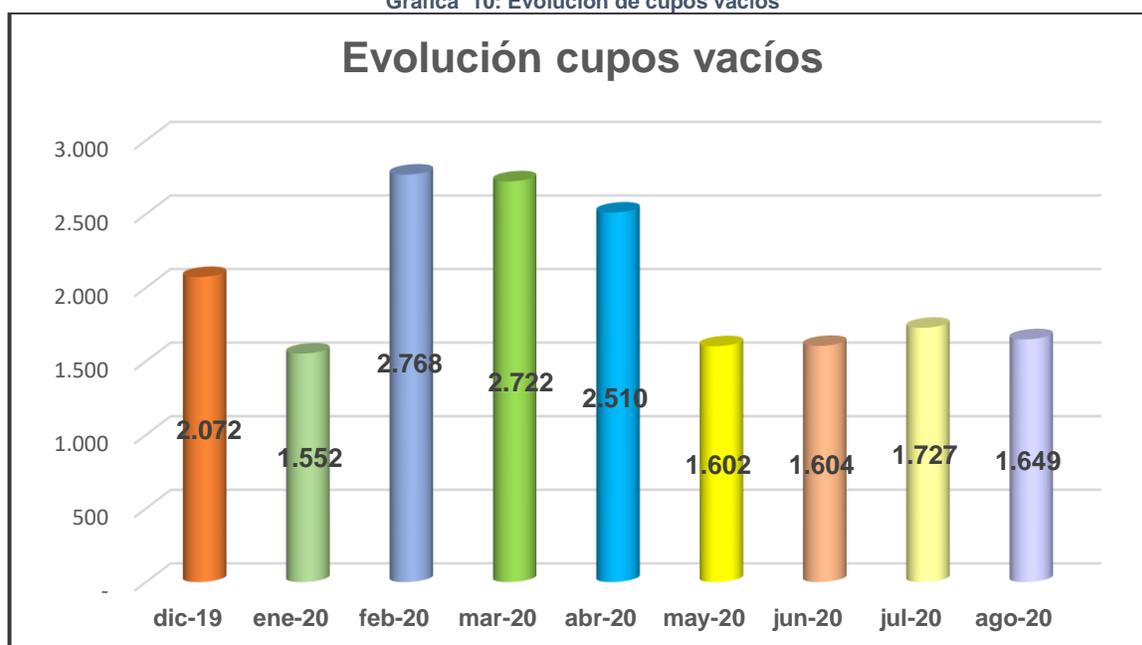
Departamento	Municipio	Suspendidos No Cobro
Valle del Cauca	Santiago de Cali	849
Norte de Santander	Cúcuta	838
Atlántico	Barranquilla	562
Cundinamarca	Soacha	471
La Guajira	Maicao	373
Risaralda	Pereira	373
Bogotá D. C	Bogotá D.C	351
Norte de Santander	Villa del Rosario	297
Atlántico	Soledad	290
Nariño	Tumaco	290
Bolívar	Cartagena	277
Valle del Cauca	Buenaventura	272

5.2.2.3. Cupos vacíos

Durante el mes que nos ocupa los cupos vacíos llegaron a 1.649 casos, distribuidos por Grupo Poblacional, como se aprecia a continuación:

Tabla 58: Cupos vacíos

Grupo poblacional	# cupos vacíos
Municipios	1.303
CPSAM	245
Indígenas	40
Exmadres comunitarias	61
BEPS	0
Exmadres sustitutas	0
TOTAL	1.649

Gráfica 10: Evolución de cupos vacíos


El mayor número de cupos vacíos se encuentran en Buenaventura (Valle del Cauca), Envigado (Antioquia) y en el Municipio de Corinto (Cauca).

5.2.2.4. Programa Colombia Mayor– Estado de Convenios Centros de Protección Social al Adulto Mayor – CPSAM

Para el mes de agosto del año en curso, de los 253 convenios celebrados con los Centros de Protección Social al Adulto Mayor, 249 convenios se encuentran activos, 2 se encuentran liquidados, 1 en cesión y 1 suspendido.

Tabla 59: CPSAM que solicitan cesión del convenio

Regional	Convenios activos	Liquidados	Convenios en cesión	Convenio suspendido	Total
Centro	38			1	39
Centro occidente	27				27

Regional	Convenios activos	Liquidados	Convenios en cesión	Convenio suspendido	Total
Costa norte 1	2				2
Costa norte 2	8				8
Eje cafetero	36	1			37
Noroccidente	45				45
Nororiente	57		1		58
Suroccidente	36	1			37
TOTAL	249	2	1	1	253

5.2.3. Evaluación de los Municipios

En la siguiente tabla se muestra el estado de ejecución del Programa Colombia Mayor en el mes bajo análisis, señalando que esta ejecución no incluye a los municipios de El Encanto (Amazonas) y Puerto Colombia (Guainía).

Tabla 60: Cumplimiento en la ejecución de Cupos asignados

Categoría	Ideal	Bueno	Medio	Crítico	Total
Total agosto-20	766	284	34	21	1.105

En el mes que nos ocupa, los siguientes 21 municipios se ubicaron en el rango de críticos:

Corinto (Cauca), Manaure (La Guajira); Carurú (Vaupés); Mapiripan (Meta); Timbiquí (Cauca); Tenjo (Cundinamarca); Barrancominas (Guainía); Bahía Solano (Chocó); Envigado (Antioquia); Maicao (La Guajira); Mitú (Vaupés); Buenaventura (Valle del Cauca); Bolívar (Valle del Cauca); El Colegio (Cundinamarca); Puerto Inírida (Guainía); Sabana de Torres (Santander); Funza (Cundinamarca); Santa Sofía (Boyacá); Providencia (San Andrés Providencia); La Palma (Cundinamarca); Ricaurte (Nariño).

5.2.4. Priorización

En el mes bajo análisis disminuyó el número de priorizados en 10.313 aspirantes.

Adicionalmente, 33 municipios detallados en el Anexo PCM- Proyectos sin Priorización, no cuentan con potenciales beneficiarios

Tabla 61: Variación de Priorización Colombia Mayor

Variación Mensual	CM	CMI	Total
Priorizados a julio-20	508.077	18.549	526.626
Priorizados a agosto-20	497.653	18.660	516.313
Variación	-10.424	111	10.313

A continuación se listan los municipios que cuentan con el mayor volumen de personas en el listado de priorización, sobre los cuales las respectivas Alcaldías Municipales han adelantado el proceso para identificar su población potencial para recibir el Subsidio del Programa Colombia Mayor.

Tabla 62: Municipios con Mayor priorización

Departamento	Municipio	Priorización	Cupos
Atlántico	Barranquilla	22.609	27.841
Atlántico	Soledad	9.953	14.855
Bolívar	Cartagena	13.813	26.686
Córdoba	Montería	11.742	16.362
Antioquia	Medellín	18.372	44.170
Norte de Santander	Cúcuta	26.071	26.969
Valle Del Cauca	Cali	19.313	47.295

5.2.5. Programación nómina de subsidios del programa Colombia Mayor

En la tabla siguiente, se detalla la programación de la nómina de subsidios del Programa Colombia Mayor, correspondiente al mes de agosto de 2020, con cargo a recursos del FSP, así como la programación de la transferencia monetaria no condicionada, adicional y extraordinaria ordenada en el Decreto Legislativo #814 de 2020, para atender a los beneficiarios del FSP en el mes de agosto del presente año, con cargo al Fondo de Mitigación de Emergencias -FOME, liquidación que alcanzó un gran total de \$274.363 millones, incluyendo los recursos de Cofinanciación recibidos de algunos Municipios y/o Entidades.

Tabla 63: Programación de nómina agosto 2020 Colombia Mayor

Modalidad	Nómina	Cupos	Beneficiarios	%	Subsidios
CM Municipios	604172	1.580.688	1.551.390	98,15%	1.637.038
CM Indígenas	604166	40.691	39.403	96,83%	44.563
CM Bogotá	604167	51.019	49.639	97,30%	51.368
BEPS	604168	17.000	16.127	94,86%	16.561
Ex Madres Comunitarias	604169	2500	2.403	96,12%	2535
Ex Madres Sustitutas	604170	79	69	87,34%	72
CBA	604171	6596	6.229	94,44%	6847
CBA_Fallecidos	604173		29		33
TOTAL		1.698.573	1.665.289	98,04%	1.759.017

Modalidad	FSP	Subsidios FOME	FOME	Subsidios Cofinanciación	Cofinanciación	Total
CM Municipios	\$130.937.755.000	1.636.658	\$130.932.640.000			\$261.870.395.000
CM Indígenas	\$3.564.760.000	44.670	\$ 3.573.600.000			\$7.138.360.000
CM Bogotá	\$4.109.090.000	51.118	\$4.089.440.000	51.370	\$2.311.650.000	\$10.510.180.000
BEPS	\$1.324.880.000	16.563	\$1.325.040.000			\$2.649.920.000
Ex Madres Comunitarias	\$202.800.000	2.541	\$203.280.000	2.587	\$ 490.440.000	\$896.520.000
Ex Madres Sustitutas	\$5.760.000	72	\$5.760.000	74	\$12.980.000	\$24.500.000
CBA	\$547.760.000	6.635	\$530.800.000			\$1.078.560.000
CBA_Fallecidos	\$2.595.000	5	\$400.000			\$2.995.000
TOTAL	\$140.695.400.000	1.758.262	\$140.660.960.000	54.031	\$2.815.070.000	\$284.171.430.000

5.2.6. Pagos Colombia Mayor

Durante el transcurso del mes de agosto de 2020, se terminó de pagar la nómina de correspondiente al mes de julio de 2020, con cargo a los recursos del FSP y la transferencia monetaria no condicionada, adicional y extraordinaria ordenada en el Decreto Legislativo #814 de 2020, para atender a los beneficiarios del FSP en el mes de julio del presente año, con cargo al Fondo de Mitigación de Emergencias -FOME. El balance final se presenta a continuación.

Tabla 64: Resumen pagos a Beneficiarios Colombia Mayor

Concepto	Programados	Valor (1)	Pagados	Valor (1)	% efectividad
Pago nómina julio-20	1.614.408	\$270.371.155.000	1.572.051	\$259.995.305.000	97%

NOTA (1): Recursos programados y pagados solo del FSP, no se contempla cofinanciación

En el Anexo de Pagos del Programa incluimos el detalle por Municipio de los pagos efectuados durante el mes que nos ocupa.

CAPÍTULO IV: GESTIÓN LEGAL

6. DEFENSA JUDICIAL

6.1. Acciones de Tutela

Durante el mes que nos ocupa se atendieron setenta y nueve (79) acciones de tutela.

6.1.1. En el periodo informado la mayor cantidad de acciones de tutela estuvieron relacionadas con los siguientes temas:

- a. Pretensiones relacionadas con las solicitudes de ingreso de personas al Programa Colombia Mayor sin efectuar el proceso de priorización.
- b. Pretensiones relacionadas con solicitudes de reconocimiento de la Prestación Humanitaria Periódica para Víctimas del Conflicto Armado.
- c. Pretensiones relacionadas con solicitudes presentadas por beneficiarios del Programa de Subsidio al Aporte en Pensión que fueron resueltas oportunamente y de fondo.
- d. Pretensiones contra la Administradora Colombiana de Pensiones con el fin de obtener la corrección de historias laborales por parte de beneficiarios del Programa de Subsidio al Aporte en Pensión, o el reconocimiento de prestaciones pensionales o incapacidades.
- e. Pretensiones de reactivación de las afiliaciones al Programa Colombia Mayor.
- f. Pretensiones de reactivación de afiliaciones al Programa de Subsidio al Aporte en Pensión.
- g. Pretensiones para el pago de subsidios a beneficiarios y ex beneficiarios del Programa de Subsidio al aporte en Pensión, correspondientes a vigencias presupuestales expiradas.
- h. Pretensiones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones presentadas por madres y exmadres comunitarias, quienes sustentan sus solicitudes en decisiones de la Corte Constitucional que ese mismo Tribunal dejó sine efectos.

Consideraciones:

- En atención a la pandemia ocasionada por el Covid-19, el Ministerio de Salud declaró la Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional y el Presidente de la República en uso de las facultades constitucionales otorgadas por el artículo 215 de la Carta Política, declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, expidiendo para el efecto cerca de cien (100) Decretos Legislativos para mitigar los efectos de la pandemia, algunos de ellos en los que establecieron ayudas económicas adicionales para los beneficiarios del Programa Colombia Mayor y otras ayudas para los aspirantes registrados en las listas de priorización, por lo que las personas han solicitado su inclusión inmediata en los programas sociales y para el caso de Colombia Mayor acudieron al mecanismo de la tutela para omitir el proceso de priorización.
- i. Los beneficiarios del Programa Colombia Mayor cuya afiliación se encontraba suspendida, presentaron acciones de tutela contra los municipios con el fin de obtener su reactivación, trámite judicial en el que se vinculó a la Administradora Fiduciaria del Fondo de Solidaridad Pensional, aunque la competencia sobre el

retiro o reactivación de un beneficiario le corresponde exclusivamente al ente territorial.

- ii. Los beneficiarios y ex beneficiarios del Programa PSAP e incluso terceros, iniciaron acciones de tutela con el fin de obtener el pago de prestaciones pensionales, incapacidades o auxilios que le corresponde sufragar a la Administradora Colombiana de Pensiones, cuyo reconocimiento se supedita a la acreditación de cotizaciones al Sistema de Seguridad Social en Pensiones.
- iii. Los interesados en el reconocimiento de la Prestación Humanitaria Periódica Para Víctimas de la Violencia presentaron tutelas contra el Administrador Fiduciario para obtener una respuesta a su solicitud, ignorando que la competencia de tal reconocimiento está en cabeza del Ministerio del Trabajo y que la Fiduciaria a través de la Unidad de Gestión realiza una labor de sustanciación que no implica decisión alguna sobre el particular.
- iv. Personas que se consideran afectadas por las medidas de aislamiento preventivo obligatorio presentaron acciones de tutela pretendiendo obtener cualquier ayuda humanitaria de la que puedan ser acreedores, y en su trámite los Juzgados vincularon a la Administradora Fiduciaria del Fondo de Solidaridad Pensional, con el fin de obtener información sobre la posibilidad de otorgar subsidios a dichas personas, aun cuando desconozcan los requisitos de ingreso.

6.1.2. Fallos Judiciales.

Fallos de Tutela: Para el periodo informado, se obtuvieron cuarenta y dos (42) decisiones favorables, seis (6) de los cuales fueron impugnados por los accionantes o por entidades codemandadas.

Se obtuvieron seis (6) decisiones desfavorables, que fueron impugnadas y están relacionadas con las siguientes pretensiones:

- a) Tres (3) relacionadas con pago de subsidios del Programa de Subsidio al Aporte en Pensión dado que COLPENSIONES omitió presentar cuenta de cobro, motivo por el que en primera medida se ordenó a la Administradora de Pensiones presentar dicho documento, para que posterior a esto la Administradora Fiduciaria adelante el trámite correspondiente para el giro de los subsidios, sin los cuales los beneficiarios no podrían acceder a las prestaciones pensionales reclamadas.
- b) Una (1) en la que el Señor Juez dispuso modificar la orden impartida en otra acción de tutela para lograr que una madre comunitaria recibiera el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones.
- c) Una (1) en la que se ordenó complementar la respuesta a una solicitud, en el sentido de indicar los motivos por los cuales no era viable contabilizar las semanas cotizadas en el exterior por el accionante para evaluar la posibilidad de afiliarse al Programa de Subsidio al Aporte en Pensión.

- d) Una (1) en la que se ordenó a COLPENSIONES verificar que se hubiese subsidiado a un beneficiario del PSAP la totalidad de semanas a las que tuviese derecho, de lo contrario, se debería proceder con el pago de subsidios hasta completar la temporalidad de semanas.

Las demás acciones de tutela al corte del informe se encuentran en trámite para ser resueltas en primera instancia.

6.2. Procesos judiciales.

La defensa judicial del Fondo de Solidaridad Pensional y de su Administradora Fiduciaria, en procesos judiciales que cursan en las Jurisdicciones Ordinaria en su especialidad Laboral y Contenciosa Administrativa, son atendidos en forma externa por la firma TRAVAIL ABOGADOS S.A.S.

En el periodo informado la Administradora Fiduciaria fue puesta en conocimiento de la admisión de dos (2) procesos judiciales, en uno de ellos se reclama el reconocimiento de subsidios del PSAP para lograr el cumplimiento de requisitos para acceder a la pensión de vejez, el otro se encuentra en trámite de notificación.

Asimismo, el 25 de agosto de 2020 el Juzgado Treinta y Dos Laboral del Circuito Judicial de Bogotá D.C. absolvió a la Administradora Fiduciaria y al Ministerio del Trabajo, en un proceso en el que se pretende el reconocimiento de subsidios pensionales devueltos al FSP, puesto que la demandante era pensionada por sobrevivencia y recibía en su mesada un reajuste por cotización a salud, suma con la cual superada el salario mínimo legal mensual, para llegar a la conclusión, el Señor Juez indicó que el reajuste debía tomarse como ingreso por lo cual la persona desde el inició de su afiliación tenía capacidad de pago, aunado a que jamás informó su condición de pensionada.

Se presenta un consolidado a la fecha de corte de 235 procesos judiciales así:

6.2.1 Jurisdicción ordinaria en su especialidad laboral.

Procesos Ordinarios Laborales: 216. En su mayoría, están relacionados con madres y ex madres comunitarias del ICBF que pretenden la declaración de la existencia de un contrato de trabajo con esa entidad, el pago de salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social.

Los demás se refieren al reconocimiento de la Prestación Humanitaria Periódica para víctimas del conflicto armado, y al reconocimiento de subsidios de la Subcuenta de Solidaridad del FSP para causar el derecho al pago de prestaciones pensionales a cargo de COLPENSIONES.

Instancias:

- Única: 7 procesos.

- Primera: 160 procesos.
- Segunda: 47 procesos, distribuidos así:
 - ✓ Cuarenta y dos (42) con sentencia de primera instancia favorable al FSP.
 - ✓ Uno (1) que por cuenta de una sentencia de tutela dejó sin efecto el auto que dio por no probada la excepción previa de falta de jurisdicción y ordenó la remisión a los Juzgados Administrativos.
 - ✓ Uno (1) que ordenó el pago de unos subsidios del Programa PSAP.
 - ✓ Dos (2) en los que se apelaron los autos que tuvieron por no contestada la demanda dado un error de información de la empresa 4-72 que le presta el servicio a la Rama Judicial.
 - ✓ Uno (1) en el que se apeló la decisión de negar la vinculación del Ministerio del Trabajo como litisconsorte necesario.
- **Casación:** 2 procesos.
 - ✓ Uno (1) en el que el juez de primer grado ordenó al Fondo de Solidaridad Pensional asumir el pago de una “pensión para víctimas de la violencia” decisión que fue revocada en segunda instancia, condenando a COLPENSIONES, entidad que recurrió en casación.

6.2.2 Jurisdicción contenciosa administrativa.

a) Tipos de Medios de Control

- **Nulidad y Restablecimiento del Derecho:** 18 procesos. En su mayoría corresponden a pretensiones dirigidas al reconocimiento de la Prestación Humanitaria Periódica para Víctimas del Conflicto Armado y al reconocimiento de subsidios pensionales del PSAP.

Uno (1) de ellos corresponde a una acción de lesividad iniciada por COLPENSIONES para dejar sin efectos el Acto Administrativo que reconoció la pensión de vejez a una ex beneficiaria del PSAP. La Administradora Fiduciaria fue vinculada al proceso, puesto que la demandada solicitó que se le permita realizar sus cotizaciones al Régimen Subsidiado de Pensiones.

- **Reparación Directa:** 1 proceso. Un beneficiario del Programa Colombia Mayor solicitó el reconocimiento de subsidios desde el momento en el que consideró que debió ingresar al listado de priorización.

b) Instancias:

- **Primera:** 14 procesos.
- **Segunda:** 5 procesos. Uno (1) de ellos tuvo fallo favorable para el Fondo de Solidaridad Pensional; dos (2) fueron apelados porque se ordenó el reconocimiento y pago de la Prestación Humanitaria para Víctimas del Conflicto Armado; uno (1) por

apelación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público contra el auto que declaró no probada la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva y uno (1) por la apelación del auto que rechazó la demanda por no cumplir requisitos.

6.3. Derechos de Petición

En el mes que nos ocupa fueron atendidas **1.106** derechos de petición

6.3.1 Derechos de petición atendidos por las Regionales: 1.090

De las peticiones respondidas por las Gerencias Regionales en agosto de 2020, 1.083 corresponden a derechos de petición y 7 a quejas y reclamos, lo cual se encuentra detallado en el Anexo PQRD Regionales.

De otra parte, de las peticiones respondidas en el mes de análisis, 508 corresponden a temas propios del Programa Colombia Mayor, 578 al Programa PSAP; 4 a consultas que no pertenecen a ninguno de los dos programas.

Se encuentran 165 solicitudes en trámite de respuesta.

Se informa que en el reporte anexo no existen peticiones respondidas de manera extemporánea

6.3.4 Derechos de petición atendidos por la Dirección Jurídica: 16

- Programa Colombia Mayor: 5
- Prestación Humanitaria Periódica para Víctimas del Conflicto: 1
- Programa de Subsidio al Aporte en Pensión: 10

6.4 Trámites desafiliación beneficiarios PSAP (Debido Proceso)

El Programa Subsidio al Aporte en Pensión tiene carácter temporal y el desembolso del subsidio está supeditado a que el beneficiario realice el aporte obligatorio que le corresponde y que además no incurra en ninguna causal de pérdida del derecho al subsidio contemplada en la normatividad del Programa, para lo cual la Administradora Fiduciaria, realiza cruces de información con las bases de datos del Estado, de cuyo reporte se deriva una suspensión preventiva, mientras el beneficiario en el marco del debido proceso, desvirtúa o no dicha causal.

Trámites del 1º al 31 de agosto de 2020: 120

Previo proceso de análisis, convalidación de información y estudio de cada situación particular, en el periodo informado, se procedió con los siguientes trámites:

- Reactivación en el Programa: 3

- Retiro definitivo: 7
- Solicitud de documentos soporte para resolver situación: 3
- Desistimientos en trámite por no aportar documentos soporte para resolver la situación: 59

En la actualidad se encuentran en proceso de análisis y sustanciación 48 objeciones, de las cuales 4 se resolverán con las pruebas aportadas inicialmente por los beneficiarios para resolver la situación.

6.5 REQUERIMIENTOS ENTIDADES DE CONTROL Y OTROS: 21

- Autoridades Judiciales (Jueces – Tribunales – Fiscalía): 8
- Superintendencia Financiera de Colombia: 9
- Ministerio Público (Procuraduría – Personerías – Defensoría del Pueblo): 4

CAPITULO V: PRESTACION HUMANITARIA

7 PRESTACIÓN HUMANITARIA PERIODICA

7.1 Estados Financieros Cuenta de Prestación Humanitaria Periódica (PHP)

Para el mes bajo reporte, el Programa de Prestación Humanitaria Periódica presenta un saldo en el activo por valor de \$79 millones, que en su mayoría corresponde al efectivo para atender pagos asignados.

De igual manera, el saldo del pasivo del Programa de Prestación Humanitaria Periódica también asciende a la suma de \$79 millones, de los cuales \$75 millones corresponden a descuentos de Ley (salud) y recursos a favor de terceros (libranzas) y \$4 millones a subsidios asignados.

Tabla 65: Estado Situación Financiera - Prestación Humanitaria Periódica

Estado Situación Financiera	julio-20	agosto-20	Incremento	Var. %	Part. %
ACTIVOS					
Efectivo y equivalentes al efectivo	\$ 73,913,701	\$ 78,571,563	\$ 4,657,862	6.3%	99.7%
Cuentas por Cobrar	\$ 109,800	\$ 207,200	\$ 97,400	88.7%	0.3%
TOTAL ACTIVOS	\$ 74,023,501	\$ 78,778,763	\$ 4,755,262	6.4%	100%
PASIVOS					
Recursos a favor de terceros	\$ 930,581	\$ 250,174	-\$ 680,408	-73.1%	0.3%
Descuentos de Nómina	\$ 69,239,704	\$ 74,946,904	\$ 5,707,200	8.2%	95.1%
Subsidios Asistencia social	\$ 3,853,215	\$ 3,581,685	-\$ 271,530	-7.0%	4.5%
TOTAL PASIVOS	\$ 74,023,501	\$ 78,778,763	\$ 4,755,262	6.4%	100%
PATRIMONIO					
Patrimonio de las entidades del gobierno	\$ 0	\$ 0	\$ 0	N.A.	0.0%
TOTAL PATRIMONIO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	N.A.	0.0%
TOTAL PASIVOS + PATRIMONIO	\$ 74,023,501	\$ 78,778,763	\$ 4,755,262	6.4%	100.0%

Nota: Cifras en pesos corrientes.

Los ingresos acumulados por operaciones interinstitucionales ascienden a \$1.669 millones, provenientes principalmente de los aportes de la Nación y rendimientos financieros generados por el depósito de los recursos en las cuentas de ahorro mientras se giran a los beneficiarios.

Los gastos acumulados ascienden a \$1.669 millones, correspondientes a gasto social que fueron utilizados para atender los pagos en lo corrido del año, destinados a 182 Víctimas del Conflicto Armado de los cuales 7 se encontraban suspendidos.

De acuerdo con el detalle del siguiente cuadro, la cuenta presenta un déficit de \$342.736.00

Tabla 66: Estado de Resultados - Prestación Humanitaria Periódica

Estado de Resultados	julio-20	agosto-20	Incremento	Var. %	Part. %
INGRESOS					
Ingresos fiscales					
Operaciones Interinstitucionales	\$ 1,469,269,419	\$ 1,668,961,319	\$ 199,691,900	13.6%	100%
TOTAL INGRESOS	\$ 1,469,269,419	\$ 1,668,961,319	\$ 199,691,900	13.6%	100%
GASTOS					
Gasto Público Social					
Subsidios Asignados	\$ 1,469,269,419	\$ 1,668,961,319	\$ 199,691,900	13.6%	100.0%
Operaciones Interinstitucionales	\$ 342,736	\$ 342,736	\$ 0	0.0%	0.0%
TOTAL GASTOS	\$ 1,469,612,155	\$ 1,669,304,055	\$ 199,691,900	13.6%	100.0%
EXCEDENTES	-\$ 342,736	-\$ 342,736	\$ 0	0.0%	0.0%

Nota: Cifras en pesos corrientes.

7.2 Sustanciación de actos administrativos para reconocimiento de la prestación humanitaria periódica para víctimas del conflicto armado (PHP)

Al corte del 31 de julio de 2020 se encontraba en trámite de sustanciación siete (7) expedientes y durante el mes de agosto de 2020 el Ministerio del Trabajo remitió quince (15) expedientes nuevos para sustanciar.

A la fecha de corte, se sustanciaron dieciocho (18) proyectos de actos administrativos, correspondientes a doce (12) expedientes, en los cuales se realizaron las siguientes actuaciones:

- ✓ Cinco (5) proyectos de actos administrativos que resuelven las solicitudes de reconocimiento de la prestación económica.
- ✓ Un (1) proyecto de auto que decreta pruebas.
- ✓ Un (1) proyecto de acto administrativo que en cumplimiento de una orden judicial dejó sin efectos el reconocimiento condicionado de la prestación.
- ✓ Cinco (5) proyectos de actos administrativos que resuelven recursos de reposición.
- ✓ Cinco (5) proyectos de actos administrativos que resuelven recursos de apelación y
- ✓ Un (1) proyecto de acto administrativo que resuelve un recurso de queja.

Al finalizar el periodo informado, se encuentran en etapa de revisión cuatro (4) actos administrativos, correspondientes a tres (3) expedientes.

Asimismo, en este periodo se remitieron al Ministerio del Trabajo quince (15) proyectos, correspondientes a diez (10) expedientes.

Al 31 de agosto del presente año, se encuentran diez (10) expedientes en trámite de sustanciación

CAPITULO VI: IMPLEMENTACIÓN RESOLUCIÓN #852 DEL 30 DE ABRIL DE 2020

El Señor Ministro del Trabajo, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contenidas en el Numeral 1° del Artículo 6° del Decreto Ley #4108 de 2011 y en desarrollo de lo previsto en el Capítulo 1°, del Título 14, de la parte 2, del Libro 2, del Decreto #1833 de 2016, en razón a la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, establecida mediante Decreto #417 de 2020 y conforme a lo dispuesto en el Decreto # 458 de 2020, expidió el 30 de marzo de 2020 la Resolución #0852 a través de la cual se ordenó, para el mes de abril de 2020, un pago adicional y anticipado a los beneficiarios del Programa de Protección Social al Adulto Mayor, hoy Colombia Mayor.

Para dar cumplimiento a los objetivos buscados por el Ministerio del Trabajo, enmarcados en la Resolución #0852 del 30 de marzo de 2020 y en virtud de la Emergencia Económica, Social y Ecológica, dicho Ministerio impartió, entre otras, las siguientes instrucciones:

- Autorizar el pago anticipado de la nómina de subsidios del Programa Colombia Mayor, del Fondo de Solidaridad Pensional, correspondiente al mes de abril de 2020, buscando que el inicio de los desembolsos se realizara a más tardar el día 6 de abril de 2020, sin importar la periodicidad de pago establecida para cada Municipio, es decir, que se deberían incluir los Municipios con pagos mensuales, así como también los Municipios con pagos bimestrales. (Artículo 1, Resolución #0852 de 2020).
- Pagar la suma de ciento sesenta mil pesos mcte (\$160.000.00) a cada uno de los beneficiarios del Programa Colombia Mayor, del Fondo de Solidaridad Pensional, de manera adicional y por una única vez para el periodo abril de 2020, como medida de apoyo económico para procurar el bienestar de los adultos mayores incluidos en el mencionado Programa. (Parágrafo del Artículo 1 de la Resolución #0852 de 2020).
- Financiar el pago del subsidio para el periodo abril de 2020, por la suma de ciento sesenta mil pesos mcte (\$160.000.00), de la siguiente manera (Artículo 2, Resolución #0852 de 2020):
 - ✓ Ochenta mil pesos mcte (\$80.000.00), correspondiente al pago normal del subsidio del Programa Colombia Mayor, con recursos del Fondo de Solidaridad Pensional y del Presupuesto General de la Nación;
 - ✓ Ochenta mil pesos mcte (\$80.000.00), correspondiente al pago adicional, con recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias -FOME-, creado para cubrir las necesidades de recursos requeridos para cubrir las necesidades de recursos requeridos para la atención de la emergencia en virtud del COVID-19.
- Autorizar explícitamente al Administrador Fiduciario del Fondo de Solidaridad Pensional, para ordenar a los operadores de pagos habilitar el cobro del subsidio a través de terceros, a fin de facilitar el acceso al subsidio a los adultos mayores beneficiarios del Programa Colombia Mayor, que se encuentren cobijados por la

medida de aislamiento obligatorio decretada por el Gobierno Nacional. manera (Artículo 3, Resolución #0852 de 2020).

- Definir los requisitos para el cobro a través de terceros, indicando explícitamente la documentación que deberá presentarse en el punto de pago, así (Artículo 3, Resolución #0852 de 2020):
 - ✓ Autorización de pago suscrita por el adulto(a) mayor beneficiario, en original y firmada por el beneficiario
 - ✓ Cédula de Ciudadanía original del adulto mayor beneficiario
 - ✓ Original de la Cédula de ciudadanía del tercero autorizado

Adicionalmente, el operador de pagos deberá validar la identidad de la persona autorizada para cobrar el subsidio y enrolará al tercero autorizado a través del sistema biométrico.

- Ordenar a las entidades territoriales responsables de la operación del Programa Colombia Mayor, la remisión permanente de las fichas de priorización, debidamente diligenciadas, junto con los soportes respectivos, para garantizar que la población adulta mayor de 70 años de cada Municipio, y que cumple con los requisitos para ser beneficiario del Programa, esté debidamente priorizada.

Para dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por el Ministerio del Trabajo en la Resolución #0852 del 30 de marzo de 2020, FIDUAGRARIA S.A., a través de la Unidad de Gestión del Encargo Fiduciario EQUIEDAD, adelantó las siguientes actividades:

1. Efectuó la liquidación y programación de la nómina general de subsidios del Programa Colombia Mayor, del Fondo de Solidaridad Pensional, correspondiente al mes de abril de 2020, e incluyó en dicha liquidación y programación, el pago del desembolso adicional ordenado por el Ministerio del Trabajo en la Resolución #0852 del 30 de marzo de 2020.

El resultado de la mencionada liquidación y programación de la precitada nómina de subsidios incluyó 1.657.389 beneficiarios, con un total de 1.700.174 subsidios a desembolsar, por valor consolidado de \$271.449.555.000.00, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla 67: No. Beneficiarios Programados: 1.657.389

Descripción	# subsidios	Aportes FSP	Aportes COF	Total valor
Vigencia Actual	1.700.174	\$136.013.920.000	\$2.844.515.000	\$132.858.435.000
Recursos FOME	1.700.174	\$132.591.120.000		\$132.591.120.000
Total General	1.700.174	\$268.605.040.000	\$2.844.515.000	\$271.449.555.000

Mediante comunicación #2020139844-EN-002 del 30 de marzo de 2020 cuya copia se adjunta, FIDUAGRARIA S.A., por intermedio de la Unidad de Gestión del Encargo Fiduciario EQUIEDAD, solicitó a la firma BDO Audit S.A., Interventores del Contrato

de Encargo Fiduciario #604 de 2018, la expedición de certificado de procedencia técnica, financiera y presupuestal sobre el número de beneficiarios y valor de la nómina del mes de abril de 2020, que incluía pago adicional ordenado por el Ministerio del Trabajo mediante Resolución #0852 del 30 de marzo de 2020, este último, con cargo a los recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias -FOME-.

2. Con fecha 30 de marzo de 2020, mediante certificación #08026-03-1912-20, cuya copia se adjunta la firma BDO Audit S.A., Interventores del Contrato de Encargo Fiduciario #604 de 2018, emitió certificación de procedencia técnica, financiera y presupuestal sobre el número de beneficiarios y valor de la nómina del mes de abril de 2020, que incluía pago adicional ordenado por el Ministerio del Trabajo mediante Resolución #0852 del 30 de marzo de 2020, este último, con cargo a los recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias -FOME-.
3. Como por inconvenientes de tipo operativo, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público no logró el objetivo de trasladar al Ministerio del Trabajo los recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias -FOME-, necesarios para el pago del desembolso adicional ordenado en la Resolución #0852 del 30 de marzo de 2020, el Ministerio del Trabajo se vio obligado a emitir la Resolución #0880 del 3 de abril de 2020, e impartir las siguientes nuevas instrucciones:
 - ✓ Autorizar de manera anticipada y por una única vez al Administrador Fiduciario del Fondo de Solidaridad Pensional, generar las nóminas de los subsidios económicos del Programa Colombia correspondientes a los meses de **abril y mayo de 2020**, cuyo valor total debería ser girado en un único pago por beneficiario, a más tardar el 6 de abril de 2020, sin importar la periodicidad de pago establecida para cada Municipio. (Artículo 1, Resolución #0880 del 3 de abril de 2020)
 - ✓ Reprogramar para el mes de mayo de 2020, el pago del giro adicional y excepcional por valor de ochenta mil pesos mcte (\$80.000.00), programado inicialmente para el mes de abril del año en curso. (Parágrafo 1, Resolución #0880 del 3 de abril de 2020)
 - ✓ Precisar, que en atención a la emergencia en virtud del COVID-19, el reconocimiento de la comisión fiduciaria por el giro excepcional definido en el Parágrafo 1 de la Resolución #0880 del 3 de abril de 2020, se realizará bajo las condiciones establecidas en el contrato de encargo fiduciario #604 de 2018.
4. Con base en las nuevas instrucciones impartidas por el Ministerio del Trabajo, en su condición de FIDEICOMITENTE del Encargo Fiduciario #604 de 2018, FIDUAGRARIA S.A., procedió a liquidar y programar en forma conjunta y anticipada

la nómina general de subsidios del Programa Colombia Mayor, del Fondo de Solidaridad Pensional, correspondiente a los meses de abril y mayo de 2020

El resultado de la mencionada liquidación y programación de la precitada nómina de subsidios de abril y mayo de 2020, incluyó 1.657.389 beneficiarios, con un total de 1.700.174 subsidios a desembolsar, por valor consolidado de \$271.449.555.000.oo, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla 68: No. Beneficiarios Programados: 1.657.389

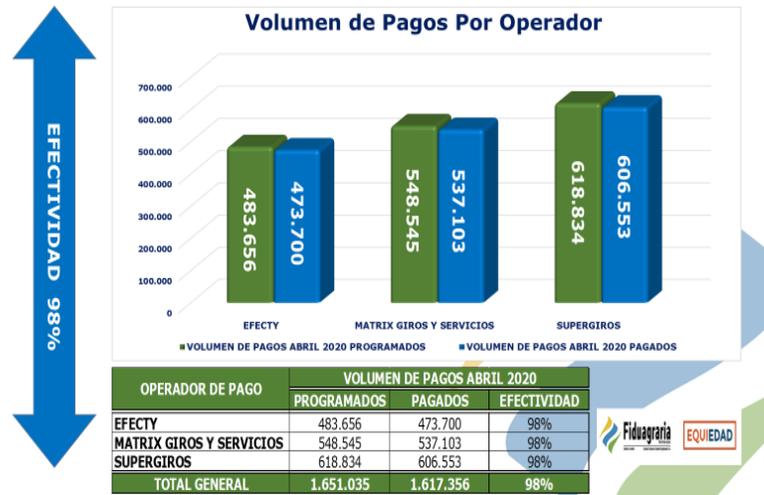
Descripción	# subsidios	Aportes FSP	Aportes COF	Total valor
Vigencia Actual abril -20	1.700.174	\$136.013.920.000	\$2.844.515.000	\$132.858.435.000
Recursos FOME mayo-20	1.700.174	\$132.591.120.000		\$132.591.120.000
Total General	1.700.174	\$268.605.040.000	\$2.844.515.000	\$271.449.555.000

Mediante comunicación #2020139844-EN-007 del 3 de abril de 2020 cuya copia se adjunta, FIDUAGRARIA S.A. solicitó a la firma BDO Audit S.A., Interventores del Contrato de Encargo Fiduciario #604 de 2018, nueva expedición de certificado de procedencia técnica, financiera y presupuestal sobre el número de beneficiarios y valor de la nómina del mes de abril de 2020, que incluía pago anticipado de los meses de abril y mayo de 2020, con cargo a los recursos del Fondo de Solidaridad Pensional.

5. Con fecha 30 de marzo de 2020, mediante certificación #08026-03-1912-20, cuya copia se adjunta, la firma BDO Audit S.A., Interventores del Contrato de Encargo Fiduciario #604 de 2018, emitió alcance a la certificación de procedencia técnica, financiera y presupuestal sobre el número de beneficiarios y valor de la nómina anticipada y conjunta de los meses de abril y mayo de 2020. La Interventoría dejó la misma fecha y número de certificación de la primera solicitud.
6. Mediante comunicación #2020139844-EN-005 del 31 de marzo de 2020 cuya copia se adjunta, FIDUAGRARIA S.A., a través de las Unidad de Gestión del Encargo Fiduciario EQUIEDAD, solicita por segunda oportunidad a la Dirección Administrativa y Financiera del Ministerio del Trabajo, tramitar para la firma de la Secretaría General del mencionado Ministerio, en su condición de Ordenadora del Gasto, la expedición de obligación y orden de pago por el valor de la nómina conjunta y anticipada de los meses de abril y mayo de 2020.
7. Con oficios con radicados #08SI2020410100000006081 del 31 de marzo de 2020, y 08SI2020410100000006165 del 5 de abril de 2020, cuyas copias se adjuntan, la Secretaría General del Ministerio del Trabajo expidió la Obligación y Orden de Pago por el valor de la nómina conjunta y anticipada de subsidios del Programa Colombia Mayor, del Fondo de Solidaridad Pensional, correspondiente a los meses abril y mayo de 2020.

8. Atendiendo instrucciones del Ministerio del Trabajo, impartidas a través de las Resoluciones #0852 del 30 de marzo de 2020 y #0880 del 3 de abril del 2020, la nómina conjunta y anticipada de subsidios del Programa Colombia Mayor, del Fondo de Solidaridad Pensional, correspondiente a los meses abril y mayo de 2020, se comenzó a pagar a nivel nacional, el día 6 de abril de 2020 y estuvo disponible para los beneficiarios hasta el día 30 de mayo de 2020
9. Al culminar el plazo máximo para el pago de subsidios definido por el Ministerio del Trabajo, es decir, al cierre del 30 de mayo de 2020, se efectuaron 1.617.356 desembolsos, por la suma de \$264.915 millones, alcanzando una efectividad en pagos del 98%, de acuerdo con el siguiente resumen:

Cantidad de pagos enviados a los Municipios Abril 2020
Corte 30/05/2020



Valor de los pagos enviados a los Municipios Abril 2020
Corte: 30/05/2020

